



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

# **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL**

## **EJERCICIO 2019**



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL**  
**EJERCICIO 2018**

<b>ORDEN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PAG.</b>
<b>1</b>	DECRETO Nº 3656/2020, DE 24 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2019 DEL AYUNTAMIENTO	1
<b>2</b>	DECRETO Nº 3845/2020, DE 8 DE MAYO, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2019 DE LOS PATRONATOS SOCIOCULTURAL, BIENESTAR SOCIAL Y MUNICIPAL DE DEPORTES	4
<b>3</b>	INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN 2019 – AYUNTAMIENTO	11
<b>4</b>	INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO, LÍMITE DE DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.	34
<b>5</b>	INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO.	60
<b>6</b>	INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN 2019 – PATRONATO SOCIOCULTURAL	67
<b>7</b>	INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN 2019 – PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	84
<b>8</b>	INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN 2019 – PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	101
<b>9</b>	<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2019.</b>	
	01. Ingresos. Resumen por Capítulos	122
	02. Gastos. Resumen por Capítulos	123
	03. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	124
	04. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	150
	05. Resultado Presupuestario	151
	06. Remanente de Tesorería	152
	07. Remanentes de Crédito	153



	08.a) Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	169
	08.b) Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasif. orgánica	186
	09. Dotación de Plantillas	192
	10. Deuda Viva	193
	11. Gastos con Financiación Afectada. Desviaciones por Proyectos.	194
	12. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	201
	13. Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto 2019	221
<b>10</b>	<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO SOCIOCULTURAL. 2019.</b>	
	01. PSC. Ingresos. Resumen por Capítulos	223
	02. PSC. Gastos. Resumen por Capítulos	224
	03. PSC. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	225
	04. PSC. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	226
	05. PSC. Resultado Presupuestario	236
	06. PSC. Remanente de Tesorería	237
	07. PSC. Remanentes de Crédito	238
	08.a) PSC. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	245
	08.b) PSC. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasificación orgánica	248
	09. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	253
<b>11</b>	<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL. 2019.</b>	
	01. PBS. Ingresos. Resumen por Capítulos	263
	02. PBS. Gastos. Resumen por Capítulos	264
	03. PBS. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	265
	04. PBS. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	266



05. PBS. Resultado Presupuestario	273
06. PBS. Remanente de Tesorería	274
07. PBS. Remanentes de Crédito	275
08.a) PBS. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	280
08.b) PBS. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasificación orgánica	282
09. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	285
<b>12. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. 2019.</b>	
01. PMD. Ingresos. Resumen por Capítulos	288
02. PMD. Gastos. Resumen por Capítulos	289
03. PMD. Liquidación del estado de ingresos por clasificación económica	290
04. PMD. Liquidación del estado de gastos por clasificación orgánica	291
05. PMD. Resultado Presupuestario	297
06. PMD. Remanente de Tesorería	298
07. PMD. Remanentes de Crédito	299
08.a) PMD. Estado demostrativo de los Derechos a Cobrar de ejercicios cerrados por años y conceptos	304
08.b) PMD. Estado demostrativo de las Obligaciones a pagar de ejercicios cerrados por años y clasificación orgánica	307
09. Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto	310
<b>EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN</b>	
• Propuesta de acuerdo para dar cuenta al Pleno de la liquidación general de 2019	312
• Dictamen Comisión Plenaria Permanente de Economía de la liquidación general de 2019	320
• Dación cuenta Pleno de la aprobación de la liquidación general de 2019	328

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>		
Nº: <b>3656</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2020.04.25 21:44 Reason: Documento P		Nº:
Fecha: 24/04/2020				Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 441734 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

liquidacion del presupuesto

### **RESUMEN**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2019

### **TEXTO DEL DECRETO**

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la **Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas correspondiente al ejercicio 2019**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 29 de Abril.

RESUELVO:

**PRIMERO:** La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre:

<b>A) RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>Periodo: 2019</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	142.045.959,98	125.788.506,29		16.257.453,69
b) Operaciones de capital	7.526.627,72	6.827.385,87		699.241,85
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>149.572.587,70</b>	<b>132.615.892,16</b>		<b>16.956.695,54</b>
c) Activos financieros	57.590,00	57.590,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	10.882.614,21		-10.882.614,21
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>57.590,00</b>	<b>10.940.204,21</b>		<b>-10.882.614,21</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>149.630.177,70</b>	<b>143.556.096,37</b>		<b>6.074.081,33</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			12.937.564,64	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.163.138,79	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.883.144,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>7.217.559,43</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>13.291.640,76</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3656</b>			N°:	
Fecha: <b>24/04/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 441734 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

<b>B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA</b>		<b>Periodo: 2019</b>			
<b>N° DE CUENTAS</b>	<b>COMPONENTES</b>	<b>2019</b>		<b>2018</b>	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		65.956.230,70		68.182.591,01
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		49.336.640,91		54.683.857,18
430	- (+) del Presupuesto corriente	12.043.970,22		17.616.628,21	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	36.389.158,76		36.215.183,06	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	903.511,93		852.045,91	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		33.097.924,04		42.431.354,30
400	- (+) del Presupuesto corriente	14.115.055,20		24.222.756,99	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	33.701,31		31.081,95	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	18.949.167,53		18.177.515,36	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-5.316.897,86		-5.998.293,58
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.367.982,13		6.060.065,13	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	51.084,27		61.771,55	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		76.878.049,71		74.436.800,31
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		30.436.732,19		30.291.120,15
	III. Exceso de financiación afectada		24.793.453,29		22.750.115,60
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		21.647.864,23		21.395.564,56

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3656</b>			Nº:	
Fecha: 24/04/2020			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 441734 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	


### C) REMANENTES DE CRÉDITO

Periodo: 2019

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
4.066.205,85	1.761.071,08	5.827.276,93	20.158.300,24	5.467.358,73	25.625.658,97

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

**TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Código de Verificación Electrónico (CVE):P3AzX9O7uthQuMc5WfO-PA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	P3AzX9O7uthQuMc5WfO-PA2	FECHA	24/04/2020	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2020.05.10 17:51 Reason: Documento Pl		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
N°: <b>3845</b> Fecha: <b>08/05/2020</b>		N°: Fecha:		
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442027 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

liquidacion del presupuesto

### **RESUMEN**

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019 PATRONATOS SOCIOCULTURAL, DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES

### **TEXTO DEL DECRETO**

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la **Liquidación del Presupuesto de los Patronatos Sociocultural, de Bienestar Social y Municipal de Deportes de Alcobendas correspondiente al ejercicio 2019**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 29 de Abril,

RESUELVO:

**PRIMERO:** La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 de dichos Patronatos que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre:

### **PRESUPUESTO PATRONATO SOCIOCULTURAL**

#### **A) RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.690.390,22	18.997.089,96		-306.699,74
b) Operaciones de capital	0,00	119.840,70		-119.840,70
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>18.690.390,22</b>	<b>19.116.930,66</b>		<b>-426.540,44</b>
c) Activos financieros	23.928,52	14.200,00		9.728,52
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>23.928,52</b>	<b>14.200,00</b>		<b>9.728,52</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>18.714.318,74</b>	<b>19.131.130,66</b>		<b>-416.811,92</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			123.727,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>123.727,06</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-293.084,86</b>



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3845</b>			N°:	
Fecha: <b>08/05/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>442027</b> Dependencia: <b>S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

### B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.378.255,29		950.843,83
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		3.758.498,42		3.897.519,33
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.538.148,25		2.811.869,97	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	1.021.121,37		905.586,34	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	199.228,80		180.063,02	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.315.054,94		1.693.678,34
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.328.835,07		1.121.630,32	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	48.422,45		49.409,49	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	937.797,42		522.638,53	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		23.934,75		-1.010,40
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	383,02		26.125,69	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	24.317,77		25.115,29	
	I. Remanente de tesorería total ( 1+2 -3 +4 )		2.845.633,52		3.153.674,42
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		603.493,88		487.132,05
	III. Exceso de financiación afectada		332.011,31		393.874,84
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		1.910.128,33		2.272.667,53

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3845</b>			N°:	
Fecha: <b>08/05/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442027 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

C) REMANENES DE CREDITO

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
241,27	16.935,43	17.176,70	1.044.760,99	612.687,23	1.657.448,22

**PRESUPUESTO PATRONATO BIENESTAR SOCIAL**

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	14.592.159,96	14.868.277,19		-276.117,23
b) Operaciones de capital	6.929,35	6.897,62		31,73
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>14.599.089,31</b>	<b>14.875.174,81</b>		<b>-276.085,50</b>
c) Activos financieros	24.433,35	16.600,00		7.833,35
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>24.433,35</b>	<b>16.600,00</b>		<b>7.833,35</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>14.623.522,66</b>	<b>14.891.774,81</b>		<b>-268.252,15</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			103.399,46	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>-103.399,46</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-371.651,61</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3845</b>			N°:	
Fecha: <b>08/05/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>442027</b> Dependencia: <b>S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

### B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.098.514,80		801.193,67
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.026.556,40		2.632.301,85
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.415.693,80		2.441.872,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	186.868,48		165.651,94	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	423.994,12		24.777,42	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.257.314,81		1.200.187,78
400	- (+) del Presupuesto corriente	915.530,80		884.624,05	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	37.177,60		36.690,24	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	304.606,41		278.873,49	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		16.525,68		13.092,97
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.525,68		13.092,97	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 - 3 + 4 )		1.884.282,07		2.246.400,71
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		180.749,37		71.564,06
	III. Exceso de financiación afectada		320.899,46		238.785,07
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		1.382.633,24		1.936.051,58

### C) REMANENES DE CREDITO

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
249.518,16	0,00	249.518,16	1.459.417,99	37.894,32	1.497.312,31

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3845</b>			N°:	
Fecha: <b>08/05/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442027 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

#### **A) RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	14.416.115,34	14.931.854,53		-515.739,19
b) Operaciones de capital	49.354,72	429.519,05		-380.164,33
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>14.465.470,06</b>	<b>15.361.373,58</b>		<b>-895.903,52</b>
c) Activos financieros	27.292,87	21.400,00		5.892,87
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>27.292,87</b>	<b>21.400,00</b>		<b>5.892,87</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>14.492.762,93</b>	<b>15.382.773,58</b>		<b>-890.010,65</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			372.141,76	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			169.917,06	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>202.224,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-687.785,95</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>3845</b>			N°:	
Fecha: <b>08/05/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: <b>442027</b> Dependencia: <b>S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS</b>  Órgano Firmante: <b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA</b> Delegación por:			<b>VARIOS INTERESADOS</b>	

## B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019	2018
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	1.292.772,47	647.421,66
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	2.466.524,33	3.893.162,45
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.578.294,26	3.143.262,24
431	- (+) de Presupuestos cerrados	860.708,10	722.771,28
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.521,97	27.128,93
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.981.237,97	1.877.385,41
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.647.725,10	1.310.129,55
401	- (+) de Presupuestos cerrados	24.009,11	23.041,31
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	309.503,76	544.214,55
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	7.352,31	12.223,09
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.932,92	3.635,06
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.285,23	15.858,15
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4 )	1.785.411,14	2.675.421,79
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	546.288,31	426.949,85
	III. Exceso de financiación afectada	1.960.935,07	2.117.769,08
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III )	-721.812,24	130.702,86


## C) REMANENES DE CREDITO

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
115.006,18	17.458,50	132.464,98	2.095.196,51	907.944,55	3.003.141,06

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>3845</b>			Nº:	
Fecha: <b>08/05/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 442027 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

**TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo

Código de Verificación Electrónico (CVE):m2n79HRIDnqUukZ0uFABjA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	m2n79HRIDnqUukZ0uFABjA2	FECHA	08/05/2020	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

**Intervención de Contabilidad y Presupuesto****LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019****INFORME DE INTERVENCIÓN**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha ley, se ha procedido a efectuar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

INFORME nº 16/2020 DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO sobre LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019  
Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZWPW+Yv+mz1VA==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZWPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZWPW+Yv+mz1VA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	26/04/2020 17:58:58
<b>Página</b>	24/04/2020 22:29:30
	1/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.
- Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012.

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN. La aprobación de la liquidación de los presupuestos es competencia del Presidente, previo informe de Intervención (artículo 192.2 TRLHL), de lo que se dará cuenta, una vez aprobada, al Pleno, (art. 90.2 del RD 500/1990).

Se deberá remitir copia de la Liquidación del Presupuesto y de su expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine (artículo 91 del RD 500/90).

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Los estados y anexos que contiene la Liquidación se han efectuado con sujeción a las normas contenidas en los artículos 191 a 193 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril con expresión de los gastos e ingresos pendientes a 31 de diciembre de 2019 que han de incorporarse al Presupuesto vigente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
<b>Uti De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	
<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
Firmado	26/04/2020 17:58:58	
Firmado	24/04/2020 22:29:30	
<b>Página</b>	2/23	







**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

A fecha de este informe, se han terminado los trabajos del cálculo de los remanentes de crédito incorporables al ejercicio siguiente, así como los ajustes y comprobaciones oportunas acerca de la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 conforme a los principios generalmente aceptados y demás normas derivadas de la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad aprobada por la Orden Ministerial HAP/1781/ 2013, de 20 de septiembre.

**DOCUMENTOS QUE FORMAN LA LIQUIDACIÓN**

Además de los estados de la Liquidación que se reproducen en el apartado A) siguiente, se ha considerado oportuno, siguiendo el Capítulo III de la Instrucción de Contabilidad vigente, acompañar otros documentos complementarios que serán propios de la rendición de la Cuenta General, que permitan cifrar los datos a que se refiere el art. 93.2, del Real Decreto 500/90, especialmente los referidos a la ejecución de los presupuestos, del movimiento y la situación de la tesorería, remanente de tesorería y remanentes de créditos.

**A) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
3. Resultado Presupuestario.

**B) ESTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS.**

1. Evolución y situación de obligaciones.
2. Evolución y situación de libramientos a pagar.

INFORME nº 16/2020 DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO sobre LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019  
 Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla Victoria Eugenia Valle Nuñez
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	26/04/2020 17:58:58
<b>Página</b>	24/04/2020 22:29:30 3/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

- 3. Evolución y situación de derechos a cobrar.
- 4. Relación de deudores y acreedores.
- C) ESTADO DE TESORERÍA.
  - 1. ACTAS DE ARQUEO.
  - D) ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.
    - 1. Deudores.
    - 2. Acreedores.
    - 3. Partidas Pendientes de aplicación. Ingresos.
    - 4. Partidas Pendientes de aplicación. Pagos.
    - 5. Movimientos internos de Tesorería.
    - 6. Otros conceptos no presupuestarios.
  - E) ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.
  - F) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.
  - H) ESTADO DE REMANENTES DE CRÉDITO

En consecuencia, los documentos que se someten a informe y propuesta de aprobación son los siguientes: El estado de la Liquidación figura dentro del conjunto de Cuentas y Estados que conforman la Cuenta General y que se deben formar al terminar cada ejercicio económico. La Liquidación no es tanto una forma de rendición de cuentas sino más bien una representación cifrada del resultado de gestión económica, limitada estrictamente al presupuesto y a un ejercicio económico determinado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	<b>Estado</b>
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
	<b>Página</b>	<b>Fecha y hora</b>
	4/23	26/04/2020 17:58:58
		24/04/2020 22:29:30





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

La aprobación de la Cuenta General en ningún caso implica la aprobación de la Liquidación del Presupuesto y con carácter previo a la aprobación de aquella. Según la Instrucción de contabilidad para la administración local, el estado de la Liquidación del Presupuesto se estructura en 3 partes:

- Primera: Liquidación del Presupuesto de gastos.
- Segunda: Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Tercera: Resultado presupuestario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90, la Liquidación deberá poner de manifiesto:

- Presupuesto de Gastos: (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y los pagos realizados.
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, y derechos recaudados.
- Determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Determinación del resultado presupuestario del ejercicio.
- Determinación de los remanentes de crédito.
- Determinación del remanente de tesorería

**La Liquidación del Presupuesto**, en definitiva se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar a 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestario, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	26/04/2020 17:58:58
		24/04/2020 22:29:30
		5/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

Estas operaciones de liquidación del presupuesto están previstas tanto en el Texto Refundido de la LRHL, artículos 191 y siguientes, así como en el Real Decreto 500/1990, artículos 89 y siguientes y en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

**1.1.-RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla Victoria Eugenia Valle Nuñez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	
<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
Firmado	26/04/2020 17:58:58	
Firmado	24/04/2020 22:29:30	
<b>Página</b>	6/23	





RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	142.045.959,98	125.788.506,29		16.257.453,69
b) Operaciones de capital	7.526.627,72	6.827.385,87		699.241,85
<b>I. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>149.572.587,70</b>	<b>132.615.892,16</b>		<b>16.956.695,54</b>
c) Activos financieros	57.590,00	57.590,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	10.882.614,21		-10.882.614,21
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>57.590,00</b>	<b>10.940.204,21</b>		<b>-10.882.614,21</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>149.630.177,70</b>	<b>143.556.096,37</b>		<b>6.074.081,33</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			12.937.564,64	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.163.138,79	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.883.144,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>7.217.559,43</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>13.291.640,76</b>

COMENTARIOS AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario de 2019 una vez producidos los ajustes recogidos en el artículo 97 del R. D. 500/1990 de las desviaciones producidas por los gastos financiados con ingresos afectados asciende a **13.291.640,76 €**

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	26/04/2020 17:58:58
Página	24/04/2020 22:29:30
	7/23





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Los **derechos reconocidos netos** (ingresos) han ascendido a la cantidad de **149.630.177,70 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación Líquida ( de todos los ejercicios cerrados )
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.538.458,71	74.538.458,71	81.941.933,02	76.777.006,26	5.377.434,77
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.013.713,41	9.013.713,41	7.621.116,13	7.387.059,14	593.641,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.562.343,65	19.859.154,29	18.138.738,19	14.286.074,48	2.004.630,16
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	20.307.624,21	21.551.314,36	20.960.276,55	19.628.278,18	1.046.271,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.741.262,16	12.741.262,16	13.383.896,09	11.955.128,22	1.154.249,29
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	7.526.627,72	7.526.627,72	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.163.761,31	0,00	0,00	10.919,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	34.921.901,98	57.590,00	26.033,48	35.194,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.894.828,98
	<b>Total</b>	<b>136.263.402,14</b>	<b>175.789.566,22</b>	<b>149.630.177,70</b>	<b>137.586.207,48</b>	<b>14.117.170,48</b>

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	Página	8/23





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Así mismo las **obligaciones reconocidas netas** (gastos) han ascendido a la cantidad de **143.556.096,37 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
1	GASTOS DE PERSONAL	42.391.538,99	45.414.583,75	42.802.658,72	42.753.660,04	69.456,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.223.403,01	52.159.663,34	46.133.428,99	38.364.601,38	14.577.892,42
3	GASTOS FINANCIEROS	442.354,20	456.362,35	342.900,54	332.378,07	68,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.375.466,82	40.280.313,28	36.509.518,04	31.613.990,33	5.398.411,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	24.487.390,61	6.827.385,87	5.436.207,14	1.367.070,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	930.760,99	0,00	0,00	2.805.238,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00	57.590,00	57.590,00	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	851.390,89	11.179.957,95	10.882.614,21	10.882.614,21	0,00
	<b>Total</b>	<b>135.484.153,91</b>	<b>175.009.032,27</b>	<b>143.556.096,37</b>	<b>129.441.041,17</b>	<b>24.220.137,63</b>

Código Seguro De Verificación	8qT5N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/8qT5N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/8qT5N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	Página	9/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

**AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos plurianuales y la obtención de los recursos afectados.

El ajuste consiste en que, por la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se aumenta el resultado presupuestario, eliminado así el déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minorra el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

Los siguientes cuadros muestran el detalle de las desviaciones positivas y negativas que se han producido:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==		
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla		
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez		
<b>Uti De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==		
<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	<b>Página</b>	
Firmado	26/04/2020 17:58:58		
Firmado	24/04/2020 22:29:30		
		10/23	







RESUMEN DE LAS DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2019 Y ACUMULADAS A 31/12/2019

AGENTE FINANCIADOR	CONCEPTO	DESVIACIONES POSITIVAS DEL EJERCICIO 2019	DESVIACIONES NEGATIVAS DEL EJERCICIO 2019	DESVIACIONES ACUMULADAS POSITIVAS	DESVIACIONES ACUMULADAS NEGATIVAS
BANCO SABADELL	913.00	2.642,71	60.751,42	165.054,17	0,00
ABANCA	913.00	40.654,54	812.365,20	1.700.367,84	0,00
LIBERBANK	913.00	14.493,67	318.522,01	1.195.694,17	29.337,00
MAORI EUROPEAN HOLDING, S.L.	603.00	7.505.000,00	0,00	7.505.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS P.M.S.	603.00	4.320.353,08	4.835.830,89	13.533.608,68	0,00
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS	791.00	0,00	50.167,30	24.830,62	0,00
COMUNIDAD DE MADRID (P.I.R.)	750.51	0,00	8.228,00	0,00	8.228,00
COMUNIDAD DE MADRID (SUBV.)	750.00	0,00	77.273,97	668.897,81	15.377,05
		<b>11.883.144,00</b>	<b>6.163.138,79</b>	<b>24.793.453,29</b>	<b>52.942,05</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	26/04/2020 17:58:58
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	<b>Página</b>	Firmado		24/04/2020 22:29:30
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez				11/23
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==				





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

**1.2.- REMANENTES DE CRÉDITO**

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en la regla 37 de la ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de **crédito comprometidos**; y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de **crédito no comprometidos**.

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
4.066.205,85	1.761.071,08	5.827.276,93	20.158.300,24	5.467.358,73	25.625.658,97

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla Victoria Eugenia Valle Nuñez
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	26/04/2020 17:58:58
<b>Página</b>	Firmado 24/04/2020 22:29:30 12/23





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio. (art. 182.1.a/ R. D. Legislativo 2/2004).
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- Los créditos por operaciones de capital [art. 182.1.c) R. D. Legislativo 2/2004].
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados [art. 182.1.d) R. D. Legislativo 2/2004].

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2, RDL).

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse **obligatoriamente** sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Dando cumplimiento a todo lo anteriormente expuesto, son de **incorporación obligatoria** por tratarse de gastos con financiación afectada financiados con exceso de financiación acumulada a fecha de cierre por importe total de **24.793.453,29 €**, en ejercicio 2019, incluido el exceso de financiación de ejercicios anteriores al 2016 en la cantidad de **3.576.017,10 €**.

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	26/04/2020 17:58:58
Página	24/04/2020 22:29:30
	13/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

**1.3.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa **el excedente de liquidez acumulada** a corto plazo del Ayuntamiento destinado a modificaciones presupuestarias.

El artículo 104.2 y 4 del mismo Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla Victoria Eugenia Valle Nuñez
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>





**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019	2018
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		68.182.591,01
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		54.683.857,18
430	- (+) del Presupuesto corriente	12.043.970,22	17.616.628,21
431	- (+) de Presupuestos cerrados	36.389.158,76	36.215.183,06
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	903.511,93	852.045,91
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		42.431.354,30
400	- (+) del Presupuesto corriente	14.115.055,20	24.222.756,99
401	- (+) de Presupuestos cerrados	33.701,31	31.081,95
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	18.949.167,53	18.177.515,36
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-5.998.293,58
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.367.982,13	6.060.065,13
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	51.084,27	61.771,55
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )	76.878.049,71	74.436.800,31

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez
<b>Uti De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	26/04/2020 17:58:58
<b>Página</b>	Firmado
	24/04/2020 22:29:30
	15/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	30.436.732,19	30.291.120,15
	III. Exceso de financiación afectada	24.793.453,29	22.750.115,60
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )	21.647.864,23	21.395.564,56

Sobre el saldo de remanente de tesorería para gastos generales y en su caso el exceso de financiación, procede practicar una retención provisional por los siguientes conceptos, al tratarse de compromisos de gastos potenciales, sobre los que resulta conveniente no disponer de este saldo hasta su regularización:

- Remanente afectado por importe de 3.576.018,10 procedente de ejercicios anteriores a 2016 pendiente de depuración saldo.
- Acreedores pendientes aplicar al presupuesto, cuenta PGCP 413: 3.602.813,71 €
- Devoluciones de ingresos pendientes pago: 62.320,96 €
- Remanentes de créditos para Inversiones financieramente sostenibles por 119.293,06 €
- Remanente afectado por importe 9.382.671,02 €, procedente de enajenación patrimonio público del suelo pendiente de asignar a proyectos de inversiones, (2018-2019) art.176 LS.
- Remanente afectado por importe de 117.072,71€, procedente de enajenación bienes patrimoniales pendiente de asignar a proyectos de inversiones, ( 2018-2019) art. 5 TRLRHL.

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puela Victoria Eugenia Valle Nuñez
Observaciones	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	26/04/2020 17:58:58
Página	24/04/2020 22:29:30 16/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

El resultado del Estado de Remanente de Tesorería total del ejercicio de 2019, asciende a la cantidad de **76.878.049,71€** de los que **24.793.453,29€** corresponden a excesos de financiación afectada y **21.647.864,23 €** corresponden a remanente de tesorería para gastos generales. De los **76.878.049,71€**, **30.436.732,19€** corresponden a deudores pendientes de cobro que se provisionan de dudoso cobro, dando cumplimiento a lo establecido en art. 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado mediante RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==		
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	<b>Fecha y hora</b>	26/04/2020 17:58:58
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==		
		<b>Página</b>	24/04/2020 22:29:30 17/23





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

## 2.1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

## INGRESOS

Capítulos de Ingreso	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobrar	DR %/ prev inicial	DR %/ prev definitiva
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>								
1 Impuestos directos	74.538.458,71	0	74.538.458,71	81.941.933,02	76.777.006,26	5.164.926,76	109,93%	109,93%
2 Impuestos indirectos	9.013.713,41	0	9.013.713,41	7.621.116,13	7.387.059,14	234.056,99	84,55%	84,55%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.562.343,65	296.810,64	19.859.154,29	18.138.738,19	14.286.074,48	3.852.663,71	92,72%	91,34%
4 Transferencia corrientes	20.307.624,21	1.243.690,15	21.551.314,36	20.960.276,55	19.628.278,18	1.331.998,37	103,21%	97,26%
5 Ingresos patrimoniales	12.741.262,16	0	12.741.262,16	13.383.896,09	11.955.128,22	1.428.767,87	105,04%	105,04%
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>136.163.402,14</b>	<b>1.540.500,79</b>	<b>137.703.902,93</b>	<b>142.045.959,98</b>	<b>130.033.546,28</b>	<b>12.012.413,70</b>	<b>104,32%</b>	<b>103,15%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>								
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	7.526.627,72	7.526.627,72	0,00	0,00%	0,00%
7 Transferencias de capital	0,00	3.163.761,31	3.163.761,31	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>3.163.761,31</b>	<b>3.163.761,31</b>	<b>7.526.627,72</b>	<b>7.526.627,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>237,90%</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>								
8 Activos financieros	100.000,00	34.821.901,98	34.921.901,98	57.590,00	26.033,48	31.556,52	57,59%	0,16%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>34.821.901,98</b>	<b>34.921.901,98</b>	<b>57.590,00</b>	<b>26.033,48</b>	<b>31.556,52</b>	<b>57,59%</b>	<b>0,16%</b>
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>136.263.402,14</b>	<b>39.526.164,08</b>	<b>175.789.566,22</b>	<b>149.630.177,70</b>	<b>137.586.207,48</b>	<b>12.043.970,22</b>	<b>104,71</b>	<b>93,79</b>

El total de derechos reconocidos durante el ejercicio ha sido de **149.630.177,70 €**, lo que supone un **104,71%** sobre las previsiones iniciales y un **93,79%** sobre las previsiones definitivas. Se deberá tener en cuenta que las modificaciones del capítulo VIII, correspondientes a Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito e Incorporaciones de Remanentes, no son objeto de reconocimiento de derechos, como se determina el artículo 104.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

18

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZWPW+Yv+mqz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/8q15N+h30ZWPW+Yv+mqz1VA==	Página	18/23







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## GASTOS

Capítulos de Gasto	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendientes de pagar	OR %s/ prev inicial	OR %s/ prev definitiva
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>								
1 GASTOS DE PERSONAL	42.391.538,99	3.023.044,76	45.414.583,75	42.802.658,72	42.753.660,04	48.998,68	100,97%	94,25%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	50.223.403,01	1.936.260,33	52.159.663,34	46.133.428,99	38.364.601,38	7.768.827,61	91,86%	88,45%
3 GASTOS FINANCIEROS.	442.354,20	14.008,15	456.362,35	342.900,54	332.378,07	10522,47	77,52%	75,14%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	41.375.466,82	-1.095.153,54	40.280.313,28	36.509.518,04	31.613.990,33	4.895.527,71	88,24%	90,64%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	-100.000,00	0,00	0	0	0	0,00%	0,00%
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>134.532.763,02</b>	<b>3.778.159,70</b>	<b>138.310.922,72</b>	<b>125.788.506,29</b>	<b>113.064.629,82</b>	<b>12.723.876,47</b>	<b>93,50%</b>	<b>90,95%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>								
6 INVERSIONES REALES.	0,00	24.487.390,61	24.487.390,61	6.827.385,87	5.436.207,14	1.391.178,73	0,00%	27,88%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	930.760,99	930.760,99	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>25.418.151,60</b>	<b>25.418.151,60</b>	<b>6.827.385,87</b>	<b>5.436.207,14</b>	<b>1.391.178,73</b>	<b>0</b>	<b>26,86%</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>								
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	0,00	100.000,00	57.590,00	57.590,00	0,00	57,59%	57,59%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	851.390,89	10.328.567,06	11.179.957,95	10.882.614,21	10.882.614,21	0,00	1278,22%	97,34%
<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>951.390,89</b>	<b>10.328.567,06</b>	<b>11.279.957,95</b>	<b>10.940.204,21</b>	<b>10.940.204,21</b>	<b>0,00</b>	<b>1149,92%</b>	<b>96,99%</b>
<b>Total Gastos Ejercicio Corriente</b>	<b>135.484.153,91</b>	<b>39.524.878,36</b>	<b>175.009.032,27</b>	<b>143.556.096,37</b>	<b>129.441.041,17</b>	<b>14.115.055,20</b>	<b>105,96%</b>	<b>82,03%</b>

Así mismo, las **obligaciones reconocidas** en el ejercicio han ascendido a **143.556.096,37 €**, lo que supone un **105,96%** del crédito inicial y un **82,03%** sobre el crédito definitivo.

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	Página	19/23





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## 2.2.- INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se entenderá **por ahorro neto** de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

**Ingresos:** Derechos liquidados de los capítulos 1 a 5.

Capítulos de Ingreso	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobrar
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>						
1 Impuestos directos	74.538.458,71	0	74.538.458,71	81.941.933,02	76.777.006,26	5.164.926,76
2 Impuestos indirectos	9.013.713,41	0	9.013.713,41	7.621.116,13	7.387.059,14	234.056,99
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.562.343,65	296.810,64	19.859.154,29	18.138.738,19	14.286.074,48	3.852.663,71
4 Transferencia corrientes	20.307.624,21	1.243.690,15	21.551.314,36	20.960.276,55	19.628.278,18	1.331.998,37
5 Ingresos patrimoniales	12.741.262,16	0	12.741.262,16	13.383.896,09	11.955.128,22	1.428.767,87
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>136.163.402,14</b>	<b>1.540.500,79</b>	<b>137.703.902,93</b>	<b>142.045.959,98</b>	<b>130.033.546,28</b>	<b>12.012.413,70</b>

**Gastos:** Obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4

Capítulos de Gasto	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendientes de pagar
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>						
1 GASTOS DE PERSONAL	42.391.538,99	3.023.044,76	45.414.583,75	42.802.658,72	42.753.660,04	48.998,68
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	50.223.403,01	1.936.260,33	52.159.663,34	46.133.428,99	38.364.601,38	7.768.827,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	41.375.466,82	-1.095.153,54	40.280.313,28	36.509.518,04	31.613.990,33	4.895.527,71
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>133.990.408,82</b>	<b>3.864.151,55</b>	<b>137.854.560,37</b>	<b>125.445.605,75</b>	<b>112.732.251,75</b>	<b>12.713.354,00</b>

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Estado	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Página		24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==			20/23





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## 2.3.- ESTADO DE LA TESORERÍA: INGRESOS Y PAGOS

INGRESOS

INGRESOS	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos hasta el fin del año (acumulado)	Recaudación líquida del ejercicio corriente	Recaudación líquida de ejercicios cerrados	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019			I % Neto S/DR
					De ejercicios cerrados	De ejercicios corrientes	Total	
<b>Ingresos</b>								
1. IMPUESTOS DIRECTOS	20.180.009,02	81.941.933,02	76.777.006,26	5.377.434,77	13.994.735,20	5.164.926,76	19.159.661,96	100,26%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.697.327,13	7.621.116,13	7.387.059,14	593.641,20	1.039.696,94	234.056,99	1.273.753,93	104,72%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.627.180,44	18.138.738,19	14.286.074,48	2.004.630,16	14.175.105,68	3.852.663,71	18.027.769,39	89,81%
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.897.229,97	20.960.276,55	19.628.278,18	1.046.271,40	1.850.958,57	1.331.998,37	3.182.956,94	98,64%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.496.169,75	13.383.896,09	11.955.128,22	1.154.249,29	2.341.920,46	1.428.767,87	3.770.688,33	97,95%
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	37.274,97	7.526.627,72	7.526.627,72	0,00	37.274,97	0,00	37.274,97	100,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.959.815,53	0,00	0,00	10.919,99	2.948.895,54	0,00	2.948.895,54	0,00%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	35.766,09	57.590,00	26.033,48	35.194,69	571,40	31.556,52	32.127,92	106,32%
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.901.038,37	0,00	0,00	3.894.828,98	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Total Ingresos</b>	<b>53.831.811,27</b>	<b>149.630.177,70</b>	<b>137.586.207,48</b>	<b>14.117.170,48</b>	<b>36.389.158,76</b>	<b>12.043.970,22</b>	<b>48.433.128,98</b>	<b>101,39%</b>

La Recaudación líquida a 31/12/2019 ha ascendido a la cantidad de **137.586.207,48 €** lo que supone un **101,39 %** sobre los derechos reconocidos netos.

PAGOS

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Página	21/23





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Gastos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año	Pagos líquidos del ejercicio corriente	Pagos líquidos de ejercicios cerrados	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019			% pago s/ O's netas
					De ejercicios cerrados	De ejercicios corrientes	Total	
1. GASTOS DE PERSONAL	70.456,76	42.802.658,72	42.753.660,04	69.456,76	1.000,00	48.998,68	49.998,68	99,88%
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.600.435,30	46.133.428,99	38.364.601,38	14.577.892,42	22.542,88	7.768.827,61	7.791.370,49	87,17%
3. GASTOS FINANCIEROS	68,44	342.900,54	332.378,07	68,44	0,00	10.522,47	10.522,47	96,93%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.408.569,87	36.509.518,04	31.613.990,33	5.398.411,44	10.158,43	4.895.527,71	4.905.686,14	88,30%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6. INVERSIONES REALES	1.367.070,30	6.827.385,87	5.436.207,14	1.367.070,30	0,00	1.391.178,73	1.391.178,73	83,02%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.805.238,27	0,00	0,00	2.805.238,27	0,00	0,00	0,00	100,00%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00	57.590,00	57.590,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	10.882.614,21	10.882.614,21	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>24.253.838,94</b>	<b>143.556.096,37</b>	<b>129.441.041,17</b>	<b>24.220.137,63</b>	<b>33.701,31</b>	<b>14.115.055,20</b>	<b>14.148.756,51</b>	<b>91,57%</b>

Así mismo los pagos líquidos realizados a 31/12/2019 han ascendido a la cantidad de **129.441.041,17 €** lo que supone un **91,57 %** sobre las obligaciones reconocidas netas.

La **Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, establece la necesidad de que los Entes Locales estén sujetos al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal situación la de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC-10 (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). El artículo 3 recoge que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	26/04/2020 17:58:58
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	24/04/2020 22:29:30
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/78q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	Página	22/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Como consecuencia de ello, se adjunta al presente expediente de Liquidación del Presupuesto, el informe de cumplimiento de estabilidad Presupuestaria, regla de gasto, estado la deuda y sostenibilidad financiera.

**En conclusión**, analizada la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Alcobendas deducida de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, las magnitudes presupuestarias y financieras que presenta son positivas. De este modo, se dispone de un Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería para Gastos Generales y de un Ahorro Neto Positivos, el nivel de deuda viva a 31/12/2019, se encuentra muy por debajo del límite máximo permitido (110% recursos ordinarios) y además, se cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera.

Alcobendas, 24 de Abril de 2019

LA INTERVENTORA GENERAL,

LA INTERVENTORA DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO,

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Código Seguro De Verificación	8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==">https://verifirma.alcobendas.org/?8q15N+h30ZMPW+Yv+mz1VA==</a>	Página
		Fecha y hora
		26/04/2020 17:58:58
		24/04/2020 22:29:30
		23/23





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO, LÍMITE DE DEUDA Y SOSTENIBILIDAD CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ,EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

Victoria Eugenia Valle Núñez, en calidad de Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, (Madrid), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículos 4, 16,1 y 16,2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y una vez recibidas las liquidaciones del Ayuntamiento de Alcobendas y de sus Organismos Autónomos: “Patronato Sociocultural”, “Patronato Municipal de Deportes” y “Patronato de Bienestar Social”, así como de las Cuentas Anuales de Entes Públicos Dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Mercantiles: “Seromal”, “Emarsa” y Fundación “ Ciudad de Alcobendas”” así como del resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, Unidades de Mercado, en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 10): Sociedad Mercantil “Emvialsa”y Sociedad Mercantil “Sogepima” y a la vista de las mismas, con referencia al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, emite el siguiente informe:

**1.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Artículo 135 de la Constitución Española de 1.978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), modificada en virtud de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el Sector Público

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/ 20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

1

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	1/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en lo referente al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2008/2014, de 7 de noviembre.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Manual del SEC 10 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/26/2013) que aprueba el SEC 2010.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea
- Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo, de Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

2

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	03/05/2020 21:29:23
		02/05/2020 21:23:28
		2/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

**2.- ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.**

La competencia para la evaluación del cumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. REPEL, compete a la Intervención (artículo 16.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la Liquidación del Presupuesto. El interventor detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda se remitirá anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas junto con "...los presupuestos liquidados..." (Artículo 15 Orden HAP/2105/2012), y se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2105/2012).

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según lo ordenado en el artículo 16 del referido Real Decreto 1463/2007, se ha calculado teniendo en cuenta el resultado presupuestario no financiero de la Liquidación del 2019 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y cuentas de las Sociedades del artículo 4.1 del REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que clasifica como subsector administraciones públicas a las sociedades municipales: Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas, Empresa Municipal Auxiliar de Recaudación, S.A. y Fundación "Ciudad de Alcobendas"

A) Agentes que constituyen la Administración Sector Público Local, según establece el artículo 2.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a 31 de diciembre de 2019:

- ENTIDAD LOCAL: **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.**
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS: **PATRONATO SOCIOCULTURAL, PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**
- ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Mercantiles: **SEROMAL, EMARSA, Y FUNDACIÓN "CIUDAD DE ALCOBENDAS"**

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/ 20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

3

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	3/26







**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

B) Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 10), como unidades de mercado a 31 de diciembre de 2019:

- Sociedad Mercantil **EMVIALSA** y Sociedad Mercantil **SOGEPIMA**.

**3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2019, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y **liquidación presupuestaria (artículo 11.1. LOEPSF)**. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento de Alcobendas según el artículo 2.1. c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación –SEC-2010- (artículo 3 LOEPSF): “**Principio de estabilidad presupuestaria.** - **1.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. **2.** Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. **3.** En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El artículo 11.1 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria y el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El concepto de estabilidad presupuestaria supone la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	4/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente. Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos. En este caso se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación, lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación, lo cual supondrá un incremento de volumen de deuda neta de la Corporación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Para el cálculo de la Estabilidad presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC-2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE, última edición.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas, cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad.

El artículo 15 REPEL establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entidades que forman parte de su sector público, cuando -en cada fase de las ya indicadas-, sus presupuestos alcancen -una vez consolidados y, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010)- el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 2017, (B.O. Cortes Generales, nº 92 de 13 de julio de 2017), acordó el objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio presupuestario (déficit cero) para el conjunto de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	J00ouIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00ouIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	5/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

**3.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DETALLE DE LOS AJUSTES.**

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe:

**A). - INGRESOS:**

**AJUSTES A REALIZAR:**

**AJUSTE: Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.**

Ajuste de caja en los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos de los entes administrativos. Se aplicará el criterio de caja, ingresos recaudados durante el ejercicio, corriente y cerrado de cada capítulo, en lugar de los derechos reconocidos netos de referidos capítulos.

Ajuste de las cantidades pendientes de reintegro en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2009 y 2013 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado. No se practica ajuste alguno, al haber quedado canceladas durante 2016.

**AJUSTE: Operaciones entre Entes del grupo o con otras administraciones.**

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que, a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	6/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel.

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Como se ha indicado anteriormente, debe respetarse siempre la óptica del pagador, por lo que en caso de que el pagador emplee un criterio contable distinto a la Corporación Local, ésta deberá realizar el ajuste correspondiente.

**AJUSTE: Fondos Europeos**

La Decisión 22/2005 de EUROSTAT de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

No se han efectuado ajustes en el capítulo 4 y 7, como consecuencia de las diferencias entre obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos por los fondos provenientes de la Unión Europea.

**B). - GASTOS**

**AJUSTES A REALIZAR:**

**Capítulo 3.-** Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, debemos eliminar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y debemos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n. No se practica ajuste se aplica principio de importancia relativa Dadas las escasas diferencias entre el criterio de devengo y criterio de caja.

**Capítulo 6.-** Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero.

Código Seguro De Verificación	J000UI5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J000UI5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	03/05/2020 21:29:23
		02/05/2020 21:23:28
		7/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

Dado que el momento del registro del gasto varía entre la contabilidad nacional (se produce el gasto cuando se entrega el bien) y el derecho presupuestario (se imputa a medida que se abonan las cuotas), es preciso efectuar un ajuste; las operaciones de leasing implican en contabilidad nacional contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero en el momento de la firma del leasing.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, establece al regular el concepto de gastos 648 "cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)", que en este concepto se recogerá el importe de las cuotas fijadas en los contratos de arrendamiento financiero cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, correspondientes a la recuperación del coste del bien y al ejercicio presupuestario (cuota de amortización).

En el año de firma del leasing, el ajuste al capítulo 6 será positivo por el importe del valor del bien en el año en que se concierte el leasing menos la parte de la cuota de ese año que es capital, dando lugar a un mayor déficit (o menor superávit). Durante la vida del leasing, existe un gasto en el capítulo 6 a efectos presupuestarios (cuota de amortización) pero no a efectos del SEC95. Luego procede efectuar un ajuste negativo al capítulo 6 de gastos por importe de la cuota de amortización (menor gasto), dando un lugar a un menor déficit o mayor superávit.

El ajuste será a la baja por el importe de la cuota de amortización (parte de la cuota que se abona que no son intereses).

El año del ejercicio de la opción de compra (último año), el ajuste negativo (menor gasto) sobre el capítulo 6 tendría un importe resultante de la suma de la cuota de amortización del último año más la opción de compra. Ajuste negativo (menor déficit o mayor superávit). No se aplica ajuste.

**C) OTROS AJUSTES:**

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit, este ajuste tiene especial aplicación en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	8/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, y cuyo origen se encuentra en diversas causas ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como reconocimiento extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se ha podido tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

El saldo de la cuenta PGCP 413 en el Ayuntamiento a 31/12/2019 es mayor que el saldo inicial a 31/12/2018 en la cantidad de 2.201.140,40 €. En el PSC ha sido de 5.749,58 € y en el PMD de 71.716,83 €.

En su caso, deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio. No consta ningún pago por este concepto.

El detalle de los ajustes se recoge en los correspondientes cuadros.

**3.2.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2019.**

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe independiente el correspondiente a los entes Sociedades que son Unidades de Mercado del artículo 4.2.

Las cuentas anuales de las empresas municipales, SEROMAL, SOGEMIPA, EMVIALSA Y EMARSA y la Fundación Ciudad de Alcobendas, están en proceso de formulación, verificación y aprobación. Tampoco los Consejos de Administración de los Patronatos han propuesto la aprobación de la Liquidación de sus respectivos Consejos de Administración y, al día de la fecha, no están decretadas.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	Firmado
	02/05/2020 21:23:28
	9/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

**CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADA DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS 2019: INFORME EVOLUCIÓN - RESULTADO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

ENTIDAD	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	149.572.587,70	-132.615.892,16	2.192.992,71	0,00	19.149.688,25
PATRONATO SOCIOCULTURAL	18.690.390,22	-19.116.930,66	-5.749,58	0,00	-432.290,02
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	14.599.089,31	-14.875.174,81	0,00	0,00	-276.085,50
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	14.465.470,06	-15.361.373,58	-51.150,16	0,00	-947.053,68
SEROMAL, S.A.	17.676.120,66	-17.323.933,71	0,00	0,00	352.186,95
E. M. DE RECACUDACIÓN (EMARSA)	1.273.471,21	-1.239.429,32	0,00	0,00	34.041,89
FUNDACIÓN CIUDAD ALCOBENDAS	625.076,57	-652.800,63	0,00	0,00	-27.724,06
<b>SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>216.902.205,73</b>	<b>-201.185.534,87</b>	<b>2.136.092,97</b>	<b>0,00</b>	<b>17.852.763,83</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN: SUPERÁVIT GLOBAL</b>					<b>17.852.763,83</b>
SOGEPIMA	2.716.960,71	-2.706.362,91	0,00	0,00	10.597,80
EMVIALSA	7.398.660,48	-6.464.198,94	0,00	0,00	934.461,54
<b>SECTOR SOCIEDADES DE MERCADO</b>	<b>10.115.621,19</b>	<b>-9.170.561,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>945.059,34</b>

En relación con las operaciones no financieras del **Presupuesto Consolidado** del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos en el ejercicio 2019, según se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez realizados los ajustes, arroja un saldo de **17.852.763,83 €**.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/05/2020 21:29:23
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	02/05/2020 21:23:28
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Página	10/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

- En relación con las operaciones no financieras del **Ayuntamiento de Alcobendas**, según se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez practicados los ajustes, arroja una capacidad de financiación, superávit presupuestario de **19.149.688,25€** y un remanente de tesorería para gastos generales de **21.647.864,23 €**.
- En relación con las operaciones no financieras del **Patronato Sociocultural**, según se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez practicados los ajustes, arroja una necesidad de financiación superávit, presupuestario de **-432.290,02€** y un remanente de tesorería para gastos generales de **1.910.128,33 €**.
- En relación con las operaciones no financieras del **Patronato de Bienestar Social**, según se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez practicados los ajustes, arroja una necesidad de financiación, superávit presupuestario de **-276.085,50€** y un remanente de tesorería para gastos generales de **1.382.633,24 €**.
- En relación con las operaciones no financieras del **Patronato Municipal de Deportes**, según se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos una vez practicados los ajustes, arroja una necesidad de financiación superávit presupuestario, de **-947.053,68€** y un remanente de tesorería para gastos generales de **-721.812,24 €**.

**Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria 2019**, en términos consolidados, arrojando una capacidad de financiación, superávit presupuestario al cierre del ejercicio 2019 de **17.852.763,83 €**.

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece que podrán destinar el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos cuantías) a financiar inversiones financieramente sostenibles, las entidades locales en las que concurren el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y estabilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	03/05/2020 21:29:23
		02/05/2020 21:23:28
		11/26







**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

A los efectos de la aplicación de las reglas de destino del superávit presupuestario incluidos en la LOEPSF ( art. 32 y DA 6ª), cuando una entidad local tiene entes dependientes, el superávit se calcula en términos del grupo consolidado, pero para determinar qué cantidad aportaría cada ente del grupo se iría comparando su superávit individual con su RTGG individual, debiendo aportar cada ente la magnitud inferior entre estas dos.

**LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:**

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	Ayuntamiento	P S C	P B S	P M D	Consolidado
1	Impuesto Directos	81.941.933,02	0,00	0,00	0,00	81.941.933,02
2	Impuesto Indirectos	7.621.116,13	0,00	0,00	0,00	7.621.116,13
3	Tasas y otros ingresos	18.138.738,19	2.170.562,37	1.180.743,28	7.906.774,08	29.396.817,92
4	Transferencias corrientes	20.960.276,55	16.329.493,13	13.399.416,68	6.377.670,87	57.066.857,23
5	Ingresos patrimoniales	13.383.896,09	190.334,72	12.000,00	131.670,39	13.717.901,20
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>142.045.959,98</b>	<b>18.690.390,22</b>	<b>14.592.159,96</b>	<b>14.416.115,34</b>	<b>189.744.625,50</b>
6	Enajenación de inversiones	7.526.627,72	0,00	0,00	0,00	7.526.627,72
7	Transferencias de capital	0,00	468.362,80	6.929,35	49.354,72	524.646,87
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.526.627,72</b>	<b>468.362,80</b>	<b>6.929,35</b>	<b>49.354,72</b>	<b>8.051.274,59</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>149.572.587,70</b>	<b>19.158.753,02</b>	<b>14.599.089,31</b>	<b>14.465.470,06</b>	<b>197.795.900,09</b>
8	Activos financieros	57.590,00	23.928,52	24.433,35	27.292,87	133.244,74
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>57.590,00</b>	<b>23.928,52</b>	<b>24.433,35</b>	<b>27.292,87</b>	<b>133.244,74</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>149.630.177,70</b>	<b>18.714.318,74</b>	<b>14.623.522,66</b>	<b>14.492.762,93</b>	<b>197.929.144,83</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>P S C</b>	<b>P B S</b>	<b>P M D</b>	<b>TOTAL</b>

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/05/2020 21:29:23
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	02/05/2020 21:23:28
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Página	12/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

1	Gastos de personal	42.802.658,72	13.620.324,78	8.500.668,39	7.253.199,22	72.176.851,11
2	Compra de bienes y servicios	46.133.428,99	5.227.931,06	4.558.436,51	7.255.392,13	63.175.188,69
3	Gastos financieros	342.900,54	4.353,67	10.499,32	20.566,67	378.320,20
4	Transferencias corrientes	36.509.518,04	144.480,45	1.798.672,97	402.696,51	38.855.367,97
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>125.788.506,29</b>	<b>18.997.089,96</b>	<b>14.868.277,19</b>	<b>14.931.854,53</b>	<b>174.585.727,97</b>
6	Inversiones reales	6.827.385,87	119.840,70	6.897,62	429.519,05	7.383.643,24
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.827.385,87</b>	<b>119.840,70</b>	<b>6.897,62</b>	<b>429.519,05</b>	<b>7.383.643,24</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>132.615.892,16</b>	<b>19.116.930,66</b>	<b>14.875.174,81</b>	<b>15.361.373,58</b>	<b>181.969.371,21</b>
8	Activos financieros	57.590,00	14.200,00	16.600,00	21.400,00	109.790,00
9	Pasivos financieros	10.882.614,21	0	0	0	10.882.614,21
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.940.204,21</b>	<b>14.200,00</b>	<b>16.600,00</b>	<b>21.400,00</b>	<b>10.992.404,21</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>143.556.096,37</b>	<b>19.131.130,66</b>	<b>14.891.774,81</b>	<b>15.382.773,58</b>	<b>192.961.775,42</b>

**AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DE ENTES ADMINISTRATIVOS: AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

	CONCEPTO (PREVISIÓN DE AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS9	IMPORTE AJUSTE A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO				Consolidado
		AYTO.	P S C	P B S	P M D	
	INGRESOS NO FINANCIEROS	149.572.587,70	18.690.390,22	14.599.089,31	14.465.470,06	197.327.537,29

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/ 20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J000IUSR3Y8Z0F+hD10yJg==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez
<b>Uti De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?J000IUSR3Y8Z0F+hD10yJg==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	03/05/2020 21:29:23
<b>Página</b>	13/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

	GASTOS NO FINANCIEROS	132.615.892,16	19.116.930,66	14.875.174,81	15.361.373,58	181.969.371,21
	<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>	<b>16.956.695,54</b>	<b>-426.540,44</b>	<b>-276.085,50</b>	<b>-895.903,52</b>	<b>15.358.166,08</b>
GR000a	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	212.508,01	0,00	0,00	0,00	212.508,01
GR000b	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	359.584,21	0,00	0,00	0,00	359.584,21
GR000c	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-1.848.033,55	0,00		20.566,67	-1.827.466,88
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE -2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE -2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR015	Inejecución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR016	Ingresos Obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto	2.201.140,00	-5.749,58		-71.716,83	2.123.673,59
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Admón. Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/ 20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
UJ De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	03/05/2020 21:29:23
		02/05/2020 21:23:28
		14/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

GR019	Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR020	Devoluciones ingresos indebidos	-62.320,96				-62.320,96
GR99	Otros. Valores atípicos	1.330.115,00	0,00	0,00	0,00	1.330.115,00
	<b>Total de ajustes al Presupuesto</b>	<b>2.192.992,71</b>	<b>-5.749,58</b>	<b>0,00</b>	<b>-51.150,16</b>	<b>2.136.092,97</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla	<b>Estado</b>
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
<b>Ud De Verificación</b>		<b>Página</b>
		Firmado
		<b>Fecha y hora</b>
		03/05/2020 21:29:23
		02/05/2020 21:23:28
		15/26

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/ 20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

**LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019. ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE: SEROMAL, EMARSA Y FUND.CIUDAD ALCOBENDAS.**

**CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC-10**

	CUENTAS 2019		
	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN CIUDAD ALCOBENDAS
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	17.676.120,66	1.273.471,21	625.076,57
1. Importe neto de cifra negocios	17.648.392,07	1.265.144,32	0,00
3. Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo/ cutas usuarios, afiliados	0,00	0,00	62.184,83
5. Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	26.120,59	8.130,89	
9. Subvenciones y transferencias corrientes	0,00	0,00	562.817,50
12. Ingresos financieros por intereses	1.608,00	0,00	74,24
12.a Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00	0,00	0,00
11.BIS.B Ingresos excepcionales resultado enaj inmovilizado mat Subvenciones	0,00		0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00
Otros resultados. Variación neta del ejercicio excedente patrimonio neto		196,00	
Variación patrimonio neto. Excedentes	0,00	0,00	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-17.323.933,71	-1.239.429,32	652.800,63
4. Aprovisionamientos	-2.201.822,71	0,00	-189.253,43

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/05/2020 21:29:23
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	02/05/2020 21:23:28
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Página	16/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

6.	Gastos de personal	-14.477.627,13	-970.055,89	-214.035,68
7.	Otros gastos de explotación	-778.797,27	-264.998,72	-191.444,23
13.	Gastos financieros y asimilados *	0,00		
17.	Impuesto de sociedades	-23,98		
17.a	Otros impuestos			
11.BIS.A	Gastos excepcionales			-225,00
	Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	134.337,38	-4.374,71	
	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1) Variación excedentes gastos financieros			
10.	Aplicación de Provisiones amortizaciones	-		
	Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
	Ayudas, transf, subv concedidas variación PN			-57.842,29
	Impuestos sobre beneficios			
	<b>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</b>	<b>352.186,95</b>	<b>34.041,89</b>	<b>-27.724,06</b>

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/05/2020 21:29:23
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	02/05/2020 21:23:28
UId De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Página	17/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

**4.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española

El Consejo de Ministros en reunión del día 7 de julio de 2017, (B.O. Cortes Generales, nº 92 de 13 de julio de 2017), acordó fijar la tasa de referencia nominal de cumplimiento de la Regla de Gasto en el 2,7 % para 2019. A tal efecto entiende que gasto computable serán –para las entidades locales- ...los empleos no financieros definidos en el SEC, excluidos los intereses de la deuda..., y demás ajustes previstos .

La metodología de cálculo de la Regla de Gasto se encuentra en la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales” elaborada por la IGAE, que desarrolla el concepto “variación de gasto computable” contenido en la LOEPSF refiriendo la “variación” al ejercicio inmediato anterior, y definiendo el “gasto computable” como los empleos no financieros del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda, siendo los empleos no financieros: a) Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública: La suma de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, sobre la que hay que efectuar determinados ajustes detallados en la Guía. b) Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad de la empresa española: La suma de los importes de determinadas magnitudes que se enumeran en la misma.

Una vez determinados los empleos no financieros, se descuentan las transferencias internas entre las unidades que constituyen el ámbito subjetivo de la norma, la parte del gasto financiada con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas, y se incrementarán o disminuirán en la cuantía equivalente a los incrementos o decrementos permanentes de recaudación que se produzcan, en su caso, como consecuencia de la aprobación de cambios normativos.

En consonancia con lo anterior, se practican los siguientes ajustes:

(-) Inversiones financieramente sostenibles, ajuste a la baja de – 844.153,39 €, importe al que han ascendido las obligaciones reconocidas de los gastos de esta naturaleza financiados en 2019 con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, superávit presupuestario procedente de la Liquidación de 2018, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta LOEPSF: Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, su importe no se considerará gasto computable a efectos de la regla de gasto.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	02/05/2020 21:23:28
	18/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

**INFORME INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES/  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO LIQUIDACIÓN 2018 - SEGUIMIENTO 2019 –**

Estado Situación a 31.12.2019	Aplicación Presupuestaria	Nº de Proyecto	Importe	Gasto Autorizado	Gasto Dispuesto	Obligaciones Reconocidas Netas 2018	Remanentes de Crédito a 31.12.2019	Obligaciones Reconocidas Netas 2019
IFS. CREACION AREA TEMATICA INFANTIL PZA. ARTESANIA	264 17100 60961	2018 264 6 0171	170.000,00	4.840,00	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00
IFS. REFORMA INTEGRAL CENTROS ED. INFANTIL Y PRIMARI	264 32300 63203	2018 264 6 0172	1.400.000,00	1.399.999,99	1.399.999,99	1.371.715,69	0,00	0,00
IFS. OPERACIÓN ASFALTO DIST. URBANIZACIONES	263 15320 61907	2018 263 6 0158	300.000,00	58.074,66	0,00	0,00	0,00	58.074,66
IFS. OPERACIÓN ASFALTO DIST. CENTRO	263 15320 61907	2018 263 6 0159	300.000,00	269.589,39	0,00	0,00	0,00	156.751,30
IFS. OPERACIÓN ASFALTO DIST. NORTE	263 15320 61907	2018 263 6 0160	330.000,00	248.826,59	0,00	0,00	0,00	248.826,59
IFS.REFORMA INTEGRAL COLEGIOS (MC nº 4/19)	262 32300 63236	2019 262 6 0013	499.793,90	499.115,43	499.115,43		119.293,06	380.500,84
			<b>2.999.793,90</b>	<b>2.480.446,06</b>	<b>1.903.955,42</b>	<b>1.376.555,69</b>	<b>119.293,06</b>	<b>844.153,39</b>

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, se ajustará al alza o a la baja con la variación prevista, entre el cierre de 2018 y 2019, del saldo de la cuenta 413 del Balance: “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”, resultando un ajuste como mayor gasto no financiero de – 2.201.140,40 €. No obstante lo anterior, el saldo de estas operaciones se incluyen en expediente de modificación presupuestaria, (CE nº 1/20 y SC nº 1/20), con objeto de habilitar crédito para atender estas obligaciones. En el PSC, asciende a -5.749,58€ y en el PMD asciende a -71.716,83€.

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas, se reducirá la parte de gasto que se financie con ingresos afectados provenientes de la Unión Europea y otras administraciones públicas, aun cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo del gasto. En 2019 el ajuste asciende a – 2.748.052,46 €.

(-) Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el Ayuntamiento, al objeto de obtener un estado consolidado y no agregado, que asciende a -48.603.610,39 €, a favor de Patronatos, Empresas Municipales y Fundación Ciudad de Alcobendas.

(-) Eliminación operaciones realizadas que suponen por su excepcionalidad, valores atípicos que corresponden al cumplimiento de (ejecución de sentencias de ejecuciones anteriores, por importe de 1.330.115 €. (Reclamación judicial Endesa, suministro eléctrico, por 746.552,43 € y

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	02/05/2020 21:23:28
	19/26







**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

156.113,39 €, reclamación judicial prestación servicios ORA, por importe de 136.615,14€ y reclamación judicial CAM liquidación tasa prestación servicios prevención y extinción de incendios, por importe de 290.834,04€).

El gasto no financiero computable derivado de la liquidación de 2019 asciende a 145.018.529,85€, que en su comparación con el límite máximo de gasto computable no financiero para el referido ejercicio es de 145.731.767,00 €, por lo tanto, un gasto inferior en la cantidad de - **713.237,15 €**, resultando el cumplimiento de la regla de gasto del objetivo fiscal de la liquidación del ejercicio 2019, conforme a los cuadros que se acompañan:

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/05/2020 21:29:23
UH De Verificación	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	02/05/2020 21:23:28
Observaciones		Página	20/26
<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==</a>			





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

**CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE  LIQUIDACION 2018 (1)	GASTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018  (11)	GASTO TOTAL COMPUTABLE  (1-11) *1+TRCPIB 2,7% (2)	AUMENT/ DISMINUCIONES  (3)	GASTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2019 (4)	LIMITE REGLA DE GASTO 2019  (2+3) (5)	GASTO COMPUTABLE  LIQUIDACION 2019 (6)
<b>AYUNTAMIENTO</b>	78.569.188,31	-2.433.149,00	78.191.712,37	0,00	-844.153,39	78.191.712,37	76.545.920,38
<b>PATRONATO SOCIOCULTURAL</b>	19.118.968,99		19.635.181,15	0,00	0,00	19.635.181,15	19.122.680,24
<b>PATRONATO BIENESTAR SOCIAL</b>	11.730.014,79		12.046.725,19	0,00	0,00	12.046.725,19	14.864.675,49
<b>PATRON. MUNICIPAL DEPORTES</b>	15.029.751,92		15.435.555,22	0,00	0,00	15.435.555,22	15.269.090,08
<b>SEROMAL</b>	17.995.343,16		18.481.217,43	0,00	0,00	18.481.217,43	17.323.933,71
<b>EMARSA</b>	1.279.061,25		1.313.595,90	0,00	0,00	1.313.595,90	1.239.429,32
<b>FUNDACION CDAD ALCOBENDAS</b>	611.275,31		627.779,74	0,00	0,00	627.779,74	652.800,63
<b>SECTOR PÚBLICO</b>	<b>144.333.603,73</b>	<b>-2.433.149,00</b>	<b>145.731.767,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-844.153,39</b>	<b>145.731.767,00</b>	<b>145.018.529,85</b>
<b>EMVIALSA</b>	5.442.326,49		5.589.269,31	0,00	0,00	5.589.269,31	6.464.198,94
<b>SOGEPIMA</b>	2.738.765,60		2.812.712,27	0,00	0,00	2.812.712,27	2.706.616,07
<b>UNIDADES DE MERCADO</b>	<b>8.181.092,09</b>		<b>8.401.981,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.401.981,58</b>	<b>9.170.815,01</b>

<b>DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2019 - (Sector Público)</b>	<b>713.237,15</b>
<b>% DE INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2019 s/2018 - (Sector Público)</b>	<b>-2,20</b>

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 17/20 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

21

Código Seguro De Verificación	J00ouIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/05/2020 21:29:23
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	02/05/2020 21:23:28
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00ouIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Página	21/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

**Cumple el objetivo de Regla de gasto**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio 2019 de **713.237,15 euros**, con una variación de gasto computable de **-2,20 %**.

**6.- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

**6.1.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA**

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública fijado por el Gobierno. El Consejo de Ministros en reunión del día 7 de julio de 2017, (B.O. Cortes Generales, nº 192, de 13 de julio de 2017), acordó fijar el objetivo de Deuda Pública para Entidades Locales en el 2,7%, en porcentaje PIB, para 2019.

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados.

ENTIDAD	DEUDA A CORTO PLAZO	OPERACIONES ENTIDADES CRÉDITO	OTRAS OPERACIONES CRÉDITO ADMINSTRACIONES PUBLICAS	TOTAL DEUDA VIVA
AYUNTAMIENTO	0,00	0,00	1.493.788,13	1.493.788,13
PATRONATO SOCIOCULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRONATO BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00
SEROMAL	515,23	15.608,61	0,00	16.123,84
EMARSA	0,00	0,00	0,00	0,00
VALDELACASA	0,00	0,00	0,00	0,00
FUNDACIÓN CIUDAD ALCOBENDAS	82.563,30	0,00	0,00	82.563,30
<b>TOTAL</b>	<b>98.687,14</b>	<b>15.608,61</b>	<b>1.493.788,13</b>	<b>1.592.475,10</b>

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	02/05/2020 21:23:28
	22/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

El volumen de deuda viva a 31.12.2019, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados y los que o tengan carácter extraordinario, arroja el siguiente dato: **1.493.788,13 €**.

**CÁLCULO DEL NIVEL DE DEUDA**

Derechos reconocidos netos capítulos 1 a 5 del estado de ingresos	142.045.959,98
(-) Ingresos corrientes finalistas (Anexo IB 12)	2.748.052,46
<b>Ingresos corrientes ajustados</b>	<b>139.297.907,52</b>
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2 y 4 del estado de gastos	125.788.506,29
(-) Obligaciones corrientes finalistas (Anexo IB 12)	2.866.864,19
<b>Obligaciones corrientes ajustados</b>	<b>122.921.642,10</b>
<b>Ahorro Bruto positivo</b>	<b>16.376.265,42</b>
(-) Anualidad teórica de amortización	149.378,81
(+) Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería Gastos Generales	12.937.564,64
<b>Ahorro Neto positivo</b>	<b>29.164.451,25</b>
Ingresos corrientes consolidados	189.744.625,50
(-) Ingresos corrientes Finalistas (Anexo IB 12 Ayuntamiento, PBS, PMD y PSC)	4.310.101,57
<b>Ingresos corrientes consolidados ajustados</b>	<b>189.194.523,93</b>
<b>VOLUMEN DEUDA VIVA 31.12.2019</b>	<b>1.493.788,13</b>
<b>Porcentaje deuda viva (máximo 110% sobre ingresos corrientes consolidados)</b>	<b>0,81%</b>

límite previsto según el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Estado	Firmado	03/05/2020 21:29:23
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Estado	Firmado	02/05/2020 21:23:28
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==	Página		23/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

A la vista de lo anterior, no resulta preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera para concertar nuevas operaciones de préstamo durante 2020. Se tiene pendiente deuda procedente de préstamo procedente del sector público, concepto económico: 91100, IDAE, 2ª FASE. Renovación Alumbrado Público, por importe total de 1.493.788,13 €, de los que a corto plazo, la deuda financiera en 2020 asciende a la cantidad de 27.777,54 € y a largo plazo periodo 2021-2029 el importe pendiente asciende a 1.466.010.59 €.

**Cumple con el Límite de deuda**, arrojando un volumen de deuda viva a 31/12/2019 de **1.493.788,13 euros**, que supone el **0,81 %** de los ingresos corrientes consolidados.

## 6.2.- DEUDA COMERCIAL: PERIODO MEDIO DE PAGO

La modificación de la LOEPSF por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, supone la introducción de una nueva Regla fiscal de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: Periodo Medio de Pago. Este parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El Periodo Medio de Pago Global a cierre del informe, 31/03/2020, de acuerdo con los datos ya remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en **26,96 días** según detalle:

Datos PMP Marzo de 2020					
Entidad	Ratio	Importe	Ratio	Importe	PMP (días)
	Operaciones Pagadas (días)	Pagos Realizados (euros)	Operaciones Pendientes (días)	Pagos Pendientes (euros)	
Alcobendas	17,49	3.665.424,12	25,33	6.414.701,44	22,48
E. M. Auxiliar de Recaudación, S.A.	15,59	11.226,12	6,9	24.521,22	9,63
F. Ciudad de Alcobendas	48,59	14.356,80	76,46	28.254,69	67,07

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==</a>
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	24/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**  
**Ejercicio 2019**  
**Liquidación Presupuesto**

P. Bienestar Social	16,83	218.040,77	88,02	232.233,36	53,55
P. M. Deportes	17,7	518.542,86	98,34	473.286,78	56,18
P. M. Sociocultural	18,22	220.109,92	39,18	391.827,67	31,64
Seromal, S.A.	30,82	246.456,18	24,03	237.406,57	27,49
<b>PMP Global</b>		<b>4.894.156,77</b>		<b>7.802.231,73</b>	<b>26,96</b>

Por lo que en dicho periodo se ha cumplido la normativa de morosidad, en cuanto al plazo máximo permitido de pago a proveedores.

**7.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.**

La Liquidación consolidada del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales del ejercicio 2019, resulta:

- **Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, arrojando una capacidad de financiación en términos consolidado, al cierre del ejercicio de **17.852.763,83 euros**.
- **Cumple el objetivo de Regla de gasto**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 2019 de **713.237,15 euros**, que supone una variación de gasto computable de **-2,20%**, inferior al máximo permitido.
- **Cumple con el Límite de deuda**, arrojando un volumen de deuda viva a 31/12/2019 de **1.493.788,13 euros**, que supone el **0,81 %** de los ingresos corrientes consolidados ajustados.
- **Cumple normativa de morosidad en operaciones comerciales**, ya que el Periodo Medio de Pago Global se situó a 31/13/2020 en **26,96 días**.

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	02/05/2020 21:23:28
	25/26





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto  
Ejercicio 2019  
Liquidación Presupuesto**

**8.- DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.**

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, anteriormente citada, indica el destino que se ha de dar, en su caso, al superávit presupuestario, (apartados 1 y 3): "1.- En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda... 3.- A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos de procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea."

El RD-ley 8/2020 y RD-ley 11/ 2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, prevé en su art. 3 que las EELL pueden destinar el superávit presupuestario de 2019 a financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, previa aplicación de las reglas contenidas en la Disp. Adic. 6ª LOEPYSF. Asimismo, dentro de aquella política de gasto, se consideran, con carácter excepcional y a los exclusivos efectos de este artículo, incluidas las prestaciones señaladas en el punto 2 del art. 1 RD-ley 8/2020. El importe que podrá destinar cada Entidad Local al gasto social a relacionados con el COVID 19 será, como máximo, equivalente al 20% del saldo disponible para inversiones financieramente sostenibles. Todo ello, sin perjuicio de cualquier modificación normativa posterior que permita la utilización del superávit en otros programas de gastos. La FEMP ha presentado propuestas para que el Gobierno permita a los ayuntamientos destinar su superávit presupuestario para costear el proceso de desescalada y reconstrucción social y económica por el COVID-19.

Alcobendas, 24 de abril de 2020.

LA INTERVENTORA GENERAL

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Código Seguro De Verificación	J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Núñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J00uIU5R3Y8Z0F+hD10yJg==
Estado	Firmado
Fecha y hora	03/05/2020 21:29:23
Página	02/05/2020 21:23:28
	26/26





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO SOCIEDADES MERCANTILES: EMVIALSA Y SOGEPIMA

Victoria Eugenia Valle Núñez, como Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero de las Cuentas Anuales para incorporar al expediente la Liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2019, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda.

1

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 18/ 20 DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO  
Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuestos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1DwJwvB5Tbamlx09+tKukg==		
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Nuñez	<b>Fecha y hora</b>	03/05/2020 21:27:20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1DwJwvB5Tbamlx09+tKukg==">https://verifirma.alcobendas.org/?1DwJwvB5Tbamlx09+tKukg==</a>		
		<b>Página</b>	1/7







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

### 1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Artículo 135 de la Constitución Española de 1.978.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), modificada en virtud de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto -Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2008/2014, de 7 de noviembre.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Manuel del SEC 10 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/26/2013) que aprueba el SEC 2010.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea

2

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 18/ 20 DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO  
Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuestos

Código Seguro De Verificación	1Dw-jwv8STBam1x09+tKxKg==	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1Dw-jwv8STBam1x09+tKxKg==	Página
		Fecha y hora
		03/05/2020 21:27:20
		02/05/2020 21:23:28
		2/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

### 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD/ EQUILIBRIO FINANCIERO.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas, cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad.

#### 2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

ENTIDAD LOCAL: Ayuntamiento de Alcobendas.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes.

ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales:

Sociedad Mercantiles: SEROMAL y EMARSA, la Fundación Ciudad de Alcobendas.

Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 10), como unidades de mercado:

- Sociedad Mercantil **SOGEPIMA** y
- Sociedad Mercantil **EMVIALSA**

Código Seguro De Verificación	1Dw-jwvBStBaM1x09+tKukg==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1Dw-jwvBStBaM1x09+tKukg==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	03/05/2020 21:27:20
		02/05/2020 21:23:28
		3/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**SECTOR UNIDADES DE MERCADO.- Sociedad Mercantil EMVIALSA y Sociedad Mercantil SOGEPIMA**

Las cuentas anuales de las empresas municipales, SEROMAL, SOGEMIPA, EMVIALSA Y EMARSA y la Fundación Ciudad de Alcobendas, en el momento actuales se encuentran en proceso de formulación, verificación y aprobación, por tanto y sin perjuicio del acuerdo resultante de la aprobación definitiva, el resultado se recoge a continuación, de los que se deduce que ambas sociedades no incurren en pérdidas, cumpliéndose el criterio de equilibrio financiero.

**SOCIEDAD MERCANTIL: SOGEPIMA**

<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. Importe neto cifra de negocios	2.716.441,78
2. Variación de existencias	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-1.967.731,78
5. Otros ingresos de explotación	518,24
6. Gastos de personal	-669.252,34
7. Otros gastos de explotación	-51.568,17
8. Amortización del inmovilizado	-748,62
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones el inmovilizado	-9.956,66
12. Otros resultados.	

Código Seguro De Verificación	1Dw-jwvBStBam1x09+tKukg==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puela	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1Dw-jwvBStBam1x09+tKukg==	Página
		Fecha y hora
		03/05/2020 21:27:20
		02/05/2020 21:23:28
		4/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

<b>A. 1) Resultado de Explotación</b>	<b>17.702,45</b>
13. Ingresos financieros	0,11
14. Gastos financieros	-253,85
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,58
17. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
<b>A. 2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-253,16</b>
<b>A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17.449,29</b>
17. Impuestos sobre beneficios	-6.851,49
<b>A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>10.597,80</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
19. Gastos excepcionales	0,00
20. Ingresos excepcionales	0,00
<b>A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.597,80</b>

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 18/ 20 DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO  
Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuestos

Código Seguro De Verificación	1DwJwvB5Tbamlx09+tKukg==	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1DwJwvB5Tbamlx09+tKukg==	Página
		Fecha y hora
		03/05/2020 21:27:20
		02/05/2020 21:23:28
		5/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**SOCIEDAD MERCANTIL: EMVIALSA**

<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. Importe neto cifra de negocios	3.741.615,30
2. Variación de existencias	-236.709,36
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	2.258.031,65
4. Aprovisionamientos	-3.730.602,05
5. Otros ingresos de explotación	65.489,97
6. Gastos de personal	-993.847,86
7. Otros gastos de explotación	-953.833,21
8. Amortización del inmovilizado	-302.407,87
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	971.233,22
10. Exceso de provisiones	233.892,14
11. Deterioro y resultado por enajenaciones el inmovilizado	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00
13. Otros resultados	521,60
<b>A. 1) Resultado de Explotación</b>	<b>1.053.383,53</b>
14. Ingresos financieros	127.876,60
15. Gastos financieros	-246.798,59
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
<b>A. 2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-118.921,99</b>

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 18/ 20 DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuestos

Código Seguro De Verificación	1Dw_jwvB5Tbamlx09+tKukg==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
Uti De Verificación		Página
		6/7
		Fecha y hora
		03/05/2020 21:27:20
		02/05/2020 21:23:28





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

<b>A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>934.461,54</b>
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
<b>A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>934.461,54</b>

<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
19. Gastos excepcionales	0,00
20. Ingresos excepcionales	0,00
<b>A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>934.461,54</b>

Alcobendas, a 23 de ABRIL de 2020

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 18/ 20 DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019: SECTOR UNIDADES DE MERCADO  
 Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuestos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1DwJwvBStBam1x09+tKukg==	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla	<b>Estado</b>
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado
<b>Uti De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?1DwJwvBStBam1x09+tKukg==	<b>Página</b>
		<b>Fecha y hora</b>
		03/05/2020 21:27:20
		02/05/2020 21:23:28
		7/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL DE 2019

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, ( Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del dicha ley, se ha procedido a efectuar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8ghHVxMasEaJedFIA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8ghHVxMasEaJedFIA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	08/05/2020 22:26:14
	1/17





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

\_\_ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

\_\_ Bases de Ejecución del Presupuesto

\_\_ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.

\_\_ Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones

La Liquidación del Presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, al 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

#### LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

#### 1.1.-RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	2/17







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## PATRONATO SOCIOCULTURAL

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	18.690.390,22	18.997.089,96		-306.699,74
b) Operaciones de capital	0,00	119.840,70		-119.840,70
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>18.690.390,22</b>	<b>19.116.930,66</b>		<b>-426.540,44</b>
c) Activos financieros	23.928,52	14.200,00		9.728,52
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>23.928,52</b>	<b>14.200,00</b>		<b>9.728,52</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>18.714.318,74</b>	<b>19.131.130,66</b>		<b>-416.811,92</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			123.727,06	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>123.727,06</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-293.084,86</b>

## COMENTARIOS AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario de 2019 una vez producidos los ajustes recogidos en el artículo 97 del R. D. 500/1990 asciende a **-293.084,86 €**.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Página	3/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Los **derechos reconocidos netos** (ingresos) han ascendido a la cantidad de **18.714.318,74 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

## PATRONATO SOCIOCULTURAL – INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PTES. COBRO 31/12/2019
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.369.720,00	0,00	2.369.720,00	2.170.562,37	1.949.026,08	221.536,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.129.966,44	771.727,30	17.901.693,74	16.329.493,13	14.158.961,33	2.170.531,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.000,00	0,00	89.000,00	190.334,72	53.954,53	136.380,19
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	393.124,84	445.341,84	23.928,52	14.228,55	9.699,97
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.640.903,44</b>	<b>1.164.852,14</b>	<b>20.805.755,58</b>	<b>18.714.318,74</b>	<b>16.176.170,49</b>	<b>2.538.148,25</b>

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	4/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Así mismo las **obligaciones reconocidas netas** (gastos) han ascendido a la cantidad de **19.131.130,66 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

## PATRONATO SOCIOCULTURAL - GASTOS

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2019
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	13.454.884,90	747.853,95	14.202.738,85	13.620.324,78	13.297.553,05	322.771,73
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.953.941,54	38.782,52	5.992.724,06	5.227.931,06	4.330.374,58	897.556,48
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	4.353,67	4.353,67	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.860,00	0,00	178.860,00	144.480,45	114.800,72	29.679,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	378.215,67	378.215,67	119.840,70	41.013,57	78.827,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	0,00	52.217,00	14.200,00	14.200,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.640.903,44</b>	<b>1.164.852,14</b>	<b>20.805.755,58</b>	<b>19.131.130,66</b>	<b>17.802.295,59</b>	<b>1.328.835,07</b>

## AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos plurianuales y la obtención de los recursos afectados.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfA==	Página	5/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

El ajuste consiste en que, por la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se aumenta el resultado presupuestario, eliminado así el déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minora el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

En el presente ejercicio se ajusta con desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio por importe de **123.727,06 €**

## 1.2.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en la regla 37 de la ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de crédito comprometidos; y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de crédito no comprometidos.

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
241,27	16.935,43	17.176,70	1.044.760,99	612.687,23	1.657.448,22

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		6/17





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los siguientes:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio. (art. 182.1.a/ R. D. Legislativo 2/2004).
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- Los créditos por operaciones de capital [art. 182.1.c) R. D. Legislativo 2/2004].
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados [art. 182.1.d) R. D. Legislativo 2/2004].

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2, RDL).

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado 08/05/2020 22:26:14 7/17





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

#### 1.3.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del Patronato destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 101.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, describe que el remanente de Tesorería del Patronato Sociocultural estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (art. 172.2, LRHL).

El artículo 104.2 y 4 del mismo Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==">https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==</a>		
		Página	8/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**PATRONATO SOCIO CULTURAL  
ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.378.255,29		950.843,83
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		3.758.498,42		3.897.519,33
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.538.148,25		2.811.869,97	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	1.021.121,37		905.586,34	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	199.228,80		180.063,02	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.315.054,94		1.693.678,34
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.328.835,07		1.121.630,32	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	48.422,45		49.409,49	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	937.797,42		522.638,53	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		23.934,75		-1.010,40
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	383,02		26.125,69	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	24.317,77		25.115,29	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 - 3 + 4 )		2.845.633,52		3.153.674,42
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		603.493,88		487.132,05
	III. Exceso de financiación afectada		332.011,31		393.874,84
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		1.910.128,33		2.272.667,53

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación		Página	9/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

El resultado del Estado de Remanente de Tesorería del ejercicio de 2019, asciende a la cantidad de **2.845.633,52€**. De estos **603.493,88€** corresponden a deudores pendientes de cobro, y que se provisionan como difícil o imposible recaudación, dando cumplimiento a lo establecido en art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, **332.011,31 €**, corresponden a excesos de financiación afectada a proyectos de gastos y el resto **1.910.128,33€** sería el remanente de tesorería para financiar, en su caso, gastos generales.

No obstante, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 32, referido al destino del superávit presupuestario, recoge que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto, suponiendo que mientras existan operaciones de crédito pendientes de amortizar, éstas tendrán prioridad.

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

## 2.1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

## INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PTES. COBRO 31/12/2019	%DR s/créditos definitivos
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	10/17







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.369.720,00	0,00	2.369.720,00	2.170.562,37	1.949.026,08	221.536,29	91,60%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.129.966,44	771.727,30	17.901.693,74	16.329.493,13	14.158.961,33	2.170.531,80	91,22%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.000,00	0,00	89.000,00	190.334,72	53.954,53	136.380,19	213,86%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	393.124,84	445.341,84	23.928,52	14.228,55	9.699,97	5,37%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.640.903,44</b>	<b>1.164.852,14</b>	<b>20.805.755,58</b>	<b>18.714.318,74</b>	<b>16.176.170,49</b>	<b>2.538.148,25</b>	<b>89,95%</b>

El total de **derechos reconocidos netos** durante el ejercicio ha sido de **18.714.318,74€** lo que supone un **89,95 %** sobre las previsiones definitivas.

GASTOS

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2019	%O s/ créditos definitivos
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	13.454.884,90	747.853,95	14.202.738,85	13.620.324,78	13.297.553,05	322.771,73	95,90%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.953.941,54	38.782,52	5.992.724,06	5.227.931,06	4.330.374,58	897.556,48	87,24%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	4.353,67	4.353,67	0,00	0,00%

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	1/1/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.860,00	0,00	178.860,00	144.480,45	114.800,72	29.679,73	80,78%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	378.215,67	378.215,67	119.840,70	41.013,57	78.827,13	31,69%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	0,00	52.217,00	14.200,00	14.200,00	0,00	27,19%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.640.903,44</b>	<b>1.164.852,14</b>	<b>20.805.755,58</b>	<b>19.131.130,66</b>	<b>17.802.295,59</b>	<b>1.328.835,07</b>	<b>91,95%</b>

Así mismo, las **obligaciones reconocidas netas** en el ejercicio han ascendido a **19.131.130,66€**, lo que supone un **91,95 %** del crédito definitivo.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Página
		Fecha y hora
		09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		12/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## 2.2.- INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO POSITIVO

Tal y como establece el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, en su caso y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

**Ingresos:** Derechos liquidados de los capítulos 1 a 5.

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PTES. COBRO 31/12/2019
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.369.720,00	0,00	2.369.720,00	2.170.562,37	1.949.026,08	221.536,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.129.966,44	771.727,30	17.901.693,74	16.329.493,13	14.158.961,33	2.170.531,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.000,00	0,00	89.000,00	190.334,72	53.954,53	136.380,19
	<b>TOTAL</b>	<b>19.588.686,44</b>	<b>771.727,30</b>	<b>20.360.413,74</b>	<b>18.690.390,22</b>	<b>16.161.941,94</b>	<b>2.528.448,28</b>

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Página	13/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**Gastos:** Obligaciones reconocidas de los capítulos 1,2 y 4.

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2019
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	13.454.884,90	747.853,95	14.202.738,85	13.620.324,78	13.297.553,05	322.771,73
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.953.941,54	38.782,52	5.992.724,06	5.227.931,06	4.330.374,58	897.556,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.860,00	0,00	178.860,00	144.480,45	114.800,72	29.679,73
	<b>TOTAL</b>	<b>19.587.686,44</b>	<b>786.636,47</b>	<b>20.374.322,91</b>	<b>18.992.736,29</b>	<b>17.742.728,35</b>	<b>1.250.007,94</b>

## AHORRO NETO

Derechos reconocidos netos capítulos 1 a 5 del estado de ingresos	18.690.390,22
(-) Ingresos corrientes extraordinarios	0,00
<b>Total ingresos corrientes a considerar</b>	<b>18.690.390,22</b>
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2 y 4 del estado de gastos	18.992.736,29
Ahorro bruto negativo	-302.346,07
Importe de la anualidad teórica de amortización	0,00
<b>Ahorro neto negativo</b>	<b>-302.346,07</b>
VOLUMEN DEUDA VIVA 31.12.2019	0,00
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	0,00

A estos efectos el ahorro neto según establece el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de la LRHL, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asciende a **-302.346,07 euros**.

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Página	14/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## 2.3.- ESTADO DE LA TESORERÍA: INGRESOS Y PAGOS

## INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PTES. COBRO 31/12/2019	%I s/ DRN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.369.720,00	0,00	2.369.720,00	2.170.562,37	1.949.026,08	221.536,29	89,79%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.129.966,44	771.727,30	17.901.693,74	16.329.493,13	14.158.961,33	2.170.531,80	86,71%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.000,00	0,00	89.000,00	190.334,72	53.954,53	136.380,19	28,35%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	393.124,84	445.341,84	23.928,52	14.228,55	9.699,97	59,46%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.640.903,44</b>	<b>1.164.852,14</b>	<b>20.805.755,58</b>	<b>18.714.318,74</b>	<b>16.176.170,49</b>	<b>2.538.148,25</b>	<b>86,44%</b>

La Recaudación líquida a 31/12/2019 ha ascendido a la cantidad de **16.176.170,49€** lo que supone un **77,75 %** de la previsión definitiva

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedRfIA==	Página	15/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**PAGOS**

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31/12/2019	% RP s/ ORN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	13.454.884,90	747.853,95	14.202.738,85	13.620.324,78	13.297.553,05	322.771,73	97,63%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.953.941,54	38.782,52	5.992.724,06	5.227.931,06	4.330.374,58	897.556,48	82,83%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	4.353,67	4.353,67	0,00	100,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.860,00	0,00	178.860,00	144.480,45	114.800,72	29.679,73	79,46%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	378.215,67	378.215,67	119.840,70	41.013,57	78.827,13	34,22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52.217,00	0,00	52.217,00	14.200,00	14.200,00	0,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.640.903,44</b>	<b>1.164.852,14</b>	<b>20.805.755,58</b>	<b>19.131.130,66</b>	<b>17.802.295,59</b>	<b>1.328.835,07</b>	<b>93,05%</b>

Así mismo los pagos líquidos realizados a 31/12/2019 han ascendido a la cantidad de **17.802.295,59€** lo que supone un **85,56 %** de la previsión definitiva.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la necesidad de que los Entes Locales estén sujetos al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal situación la de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). El artículo 3

Código Seguro De Verificación	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
UJ De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==	Página	16/17





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

recoge que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Como consecuencia de ello, se adjunta al presente expediente de Liquidación del Presupuesto, el informe de Estabilidad Presupuestaria.

**En conclusión,** analizada la situación económico-financiera del Patronato Sociocultural deducida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, las magnitudes presupuestarias y financieras que presenta son positivas.

Alcobendas, 7 de mayo de 2020

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==		
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Núñez	<b>Fecha y hora</b>	09/05/2020 10:43:55
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==">https://verifirma.alcobendas.org/?XNV/SX8hgHVxMasEaJedFIA==</a>		
	<b>Página</b>		17/17





## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DE 2019

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, ( Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del dicha ley, se ha procedido a efectuar la Liquidación del Presupuesto del Patronato de Bienestar Social del ejercicio 2019, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	p_jzH1ksZp1onLkGkB8_jdyQ==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p_jzH1ksZp1onLkGkB8_jdyQ==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		1/17







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

\_\_ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

\_\_ Bases de Ejecución del Presupuesto

\_\_ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.

\_\_ Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones

La Liquidación del Presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, al 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

### LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

#### 1.1.-RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	p_jzH1ksZp1onLkGKB8_jdYQ==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p_jzH1ksZp1onLkGKB8_jdYQ==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado	08/05/2020 22:26:14
		2/17





En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

## PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	14.592.159,96	14.868.277,19		-276.117,23
b) Operaciones de capital	6.929,35	6.897,62		31,73
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>14.599.089,31</b>	<b>14.875.174,81</b>		<b>-276.085,50</b>
c) Activos financieros	24.433,35	16.600,00		7.833,35
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>24.433,35</b>	<b>16.600,00</b>		<b>7.833,35</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>14.623.522,66</b>	<b>14.891.774,81</b>		<b>-268.252,15</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			103.399,46	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>-103.399,46</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-371.651,61</b>

## COMENTARIOS AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario de 2019 una vez producidos los ajustes recogidos en el artículo 97 del R. D. 500/1990 asciende a **-371.651,61€**

Código Seguro De Verificación	pjzH1ksZp1onLkGk8jdYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p=jzH1ksZp1onLkGk8jdYQ==	Página	3/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Los derechos reconocidos netos (ingresos) han ascendido a la cantidad de **14.623.522,66 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

## PATRONATO BIENESTAR SOCIAL - INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PTES COBRO AL 31.12.2019
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	883.376,00	6.702,81	890.078,81	1.180.743,28	978.810,10	201.933,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.163.133,81	307.723,32	15.470.857,13	13.399.416,68	12.197.016,93	1.202.399,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	6.929,35	6.929,35	6.929,35	6.929,35	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	252.739,99	270.739,99	24.433,35	13.072,48	11.360,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.064.509,81</b>	<b>574.095,47</b>	<b>16.638.605,28</b>	<b>14.623.522,66</b>	<b>13.207.828,86</b>	<b>1.415.693,80</b>

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	pjzH1ksZp1onLkGkB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pjzH1ksZp1onLkGkB8jdyQ==	Página	4/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Así mismo las **obligaciones reconocidas netas** (gastos) han ascendido a la cantidad de **14.891.774,81 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

## PATRONATO BIENESTAR SOCIAL – GASTOS

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO AL 31.12.2019
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	8.768.205,82	130.084,86	8.898.290,68	8.500.668,39	8.323.129,12	177.539,27
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.260.551,67	191.175,94	5.451.727,61	4.558.436,51	3.933.604,74	624.831,77
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	10.499,32	10.499,32	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.010.752,32	27.793,40	2.038.545,72	1.798.672,97	1.691.782,34	106.890,63
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	225.041,27	225.041,27	6.897,62	628,49	6.269,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	0,00	18.000,00	16.600,00	16.600,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.064.509,81</b>	<b>574.095,47</b>	<b>16.638.605,28</b>	<b>14.891.774,81</b>	<b>13.976.244,01</b>	<b>915.530,80</b>

## AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos plurianuales y la obtención de los recursos afectados.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	pjzH1ksZp1cnLkGxB8jdYQ==	Estado	09/05/2020 10:43:55
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Página	5/17
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p=jzH1ksZp1cnLkGxB8jdYQ==		





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

El ajuste consiste en que, por la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se aumenta el resultado presupuestario, eliminado así el déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minora el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

En el presente ejercicio **es necesario realizar un ajuste de -103.399,46 €.**

**1.2.- REMANENTES DE CRÉDITO**

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en la regla 37 de la ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de crédito comprometidos; y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de crédito no comprometidos.

**PATRONATO BIENESTAR SOCIAL**

REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
249.518,16	0,00	1.459.417,99	37.894,32

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		6/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los siguientes:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio. (art. 182.1.a/ R. D. Legislativo 2/2004).
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- Los créditos por operaciones de capital [art. 182.1.c) R. D. Legislativo 2/2004].
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados [art. 182.1.d) R. D. Legislativo 2/2004].

No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2, RDL).

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p_jzH1ksZp1onLkGKB8_jdYQ==	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla Victoria Eugenia Valle Nuñez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?p_jzH1ksZp1onLkGKB8_jdYQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?p_jzH1ksZp1onLkGKB8_jdYQ==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	Firmado	09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		7/17





### 1.3.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del Patronato destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 101.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, describe que el remanente de Tesorería del Patronato de Bienestar Social estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (art. 172.2, LRHL).

El artículo 104.2 y 4 del mismo Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

Código Seguro De Verificación	pjzH1ksZp1onLkGkB8jdYQ==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p=jzH1ksZp1onLkGkB8jdYQ==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	8/17





## REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.098.514,80		801.193,67
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.026.556,40		2.632.301,85
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.415.693,80		2.441.872,49	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	186.868,48		165.651,94	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	423.994,12		24.777,42	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.257.314,81		1.200.187,78
400	- (+) del Presupuesto corriente	915.530,80		884.624,05	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	37.177,60		36.690,24	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	304.606,41		278.873,49	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		16.525,68		13.092,97
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.525,68		13.092,97	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )		1.884.282,07		2.246.400,71
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		180.749,37		71.564,06
	III. Exceso de financiación afectada		320.899,46		238.785,07
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		1.382.633,24		1.936.051,58

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

El resultado del Estado de Remanente de Tesorería del ejercicio de 2019, asciende a la cantidad de **1.884.282,07€**. De estos **180.749,37€** corresponden a deudores pendientes de cobro, y que se provisionan como difícil o imposible recaudación, dando cumplimiento a lo establecido en art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; **320.899,46€** son los excesos de financiación afectada y el resto **1.382.633,24 €**., resulta el remanente de tesorería para financiar, en su caso, gastos generales.

No obstante, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 32, referido al destino del superávit presupuestario, recoge que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, en términos consolidados, éste se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto, suponiendo que mientras existan operaciones de crédito pendientes de amortizar, éstas tendrán prioridad.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	p_jzH1ksZp1onLkGkB8_jdyQ==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p_jzH1ksZp1onLkGkB8_jdyQ==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		10/17





## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

## 2.1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

## INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PTES COBRO AL 31.12.2019	%DR s/Prev. Definitivas
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	883.376,00	6.702,81	890.078,81	1.180.743,28	978.810,10	201.933,18	132,66%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.163.133,81	307.723,32	15.470.857,13	13.399.416,68	12.197.016,93	1.202.399,75	86,61%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	6.929,35	6.929,35	6.929,35	6.929,35	0,00	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	252.739,99	270.739,99	24.433,35	13.072,48	11.360,87	9,02%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.064.509,81</b>	<b>574.095,47</b>	<b>16.638.605,28</b>	<b>14.623.522,66</b>	<b>13.207.828,86</b>	<b>1.415.693,80</b>	<b>87,89%</b>

El total de derechos reconocidos durante el ejercicio ha sido de **14.623.522,66 €**, lo que supone un **87,89 %** sobre las previsiones definitivas.

Código Seguro De Verificación	pjzH1ksZp1onLkGxB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p=jzH1ksZp1onLkGxB8jdyQ==	Página	11/17



**GASTOS**

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO 31/12/2019	%O / Cred. Def
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	8.768.205,82	130.084,86	8.898.290,68	8.500.668,39	8.323.129,12	177.539,27	95,53%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.260.551,67	191.175,94	5.451.727,61	4.558.436,51	3.933.604,74	624.831,77	83,61%
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	10.499,32	10.499,32	0,00	174,99%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.010.752,32	27.793,40	2.038.545,72	1.798.672,97	1.691.782,34	106.890,63	88,23%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	225.041,27	225.041,27	6.897,62	628,49	6.269,13	3,07%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	0,00	18.000,00	16.600,00	16.600,00	0,00	92,22%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.064.509,81</b>	<b>574.095,47</b>	<b>16.638.605,28</b>	<b>14.891.774,81</b>	<b>13.976.244,01</b>	<b>915.530,80</b>	<b>89,50%</b>

Así mismo, las obligaciones reconocidas en el ejercicio han ascendido a **14.891.774,81 €**, lo que supone un **89,50%** sobre el crédito definitivo.

**2.2.- INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO**

Tal y como establece el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una

12

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	p-jzH1ksZp1onLkGB8jdyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p-jzH1ksZp1onLkGB8jdyQ==	Página	12/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, en su caso y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Ingresos: Derechos liquidados de los capítulos 1 a 5

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PTES COBRO AL 31.12.2019
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	883.376,00	6.702,81	890.078,81	1.180.743,28	978.810,10	201.933,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.163.133,81	307.723,32	15.470.857,13	13.399.416,68	12.197.016,93	1.202.399,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
		16.046.509,81	314.426,13	16.360.935,94	14.592.159,96	13.187.827,03	1.404.332,93

Gastos: Obligaciones reconocidas de los capítulos 1,2 y 4.

CAP.	TÍTULO	INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO 31/12/2019
			MODIFICAC.	DEFINITIVOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	8.768.205,82	130.084,86	8.898.290,68	8.500.668,39	8.323.129,12	177.539,27
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.260.551,67	191.175,94	5.451.727,61	4.558.436,51	3.933.604,74	624.831,77

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	pjh1kszp1onlkGkB8jdYQ==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pjh1kszp1onlkGkB8jdYQ==
Estado	Firmado
Página	13/17
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
	08/05/2020 22:26:14





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.010.752,32	27.793,40	2.038.545,72	1.798.672,97	1.691.782,34	106.890,63
		16.040.509,81	349.054,20	16.389.564,01	14.857.777,87	13.948.516,20	909.261,67

## AHORRO NETO

Derechos reconocidos netos capítulos 1 a 5 del estado de ingresos	14.592.159,96
(-) Ingresos corrientes extraordinarios	0,00
<b>Total ingresos corrientes a considerar</b>	<b>14.592.159,96</b>
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2 y 4 del estado de gastos	14.857.777,87
Ahorro bruto negativo	-265.617,91
Importe de la anualidad teórica de amortización	0,00
<b>Ahorro neto negativo</b>	<b>-265.617,91</b>
VOLUMEN DEUDA VIVA 31.12.2019	0,00
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	0,00

A estos efectos el ahorro neto según establece el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de la LRHL, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asciende a **-265.617,91.- euros**.

## 2.3.- ESTADO DE LA TESORERÍA: INGRESOS Y PAGOS

## INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==	Página
		Fecha y hora
		09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		14/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PTES COBRO AL 31.12.2019	%I s/DRN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	883.376,00	6.702,81	890.078,81	1.180.743,28	978.810,10	201.933,18	82,90%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.163.133,81	307.723,32	15.470.857,13	13.399.416,68	12.197.016,93	1.202.399,75	91,03%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	100,00%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	6.929,35	6.929,35	6.929,35	6.929,35	0,00	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	252.739,99	270.739,99	24.433,35	13.072,48	11.360,87	53,50%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.064.509,81</b>	<b>574.095,47</b>	<b>16.638.605,28</b>	<b>14.623.522,66</b>	<b>13.207.828,86</b>	<b>1.415.693,80</b>	<b>90,32%</b>

La Recaudación líquida a 31/12/2019 ha ascendido a la cantidad de **13.207.828,86 €** lo que supone un **79,38 %** de la previsión definitiva.

## PAGOS

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO AL 31.12.2019	%RP s/ ORN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	8.768.205,82	130.084,86	8.898.290,68	8.500.668,39	8.323.129,12	177.539,27	97,91%

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL P.B.S. PARA EL EJERCICIO 2019

Área Económico-Financiera/Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Observaciones	Uti De Verificación
pjzH1ksZp1onLkGB8jdYQ==	Beatriz Rodriguez Puebla		
	Victoria Eugenia Valle Nuñez		
			https://verifirma.alcobendas.org/?p=jzH1ksZp1onLkGB8jdYQ==
Estado	Firmado	Página	Fecha y hora
	Firmado	15/17	09/05/2020 10:43:55
			08/05/2020 22:26:14





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.260.551,67	191.175,94	5.451.727,61	4.558.436,51	3.933.604,74	624.831,77	86,29%
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	0,00	6.000,00	10.499,32	10.499,32	0,00	100,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.010.752,32	27.793,40	2.038.545,72	1.798.672,97	1.691.782,34	106.890,63	94,06%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	225.041,27	225.041,27	6.897,62	628,49	6.269,13	9,11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	0,00	18.000,00	16.600,00	16.600,00	0,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.064.509,81</b>	<b>574.095,47</b>	<b>16.638.605,28</b>	<b>14.891.774,81</b>	<b>13.976.244,01</b>	<b>915.530,80</b>	<b>93,85%</b>

Así mismo los pagos líquidos realizados a 31/12/2019 han ascendido a la cantidad **de 13.976.244,01 €** lo que supone un **84,00 %** de la previsión definitiva.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la necesidad de que los Entes Locales estén sujetos al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal situación la de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). El artículo 3 recoge que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa

Código Seguro De Verificación	pjzH1ksZp1onLkGk88jdYQ==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pjzH1ksZp1onLkGk88jdYQ==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	16/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Europea. Como consecuencia de ello, se adjunta al presente expediente de Liquidación del Presupuesto, el informe de Estabilidad Presupuestaria.

**En conclusión,** analizada la situación económico-financiera del Patronato Municipal de Bienestar Social deducida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, las magnitudes presupuestarias y financieras que presenta son positivas.

Alcobendas, 7 de Mayo de 2020

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Estado
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado
Un De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?pjh1kszp1onlkGB8jdYQ==</a>	Página
		Fecha y hora
		09/05/2020 10:43:55
		08/05/2020 22:26:14
		17/17







## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE 2019

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, ( Madrid), de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del dicha ley, se ha procedido a efectuar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, cuya aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	08/05/2020 22:26:14
	1/17





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

\_\_ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

\_\_ Bases de Ejecución del Presupuesto

\_\_ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la L.O. 4/2012.

\_\_ Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones

La Liquidación del Presupuesto se puede definir como el conjunto de operaciones que tiene por objeto analizar, al 31 de diciembre, el grado de ejecución del presupuesto que se cierra, es decir, analizar en qué medida los créditos para gastos aprobados en el presupuesto han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y a su pago, y simultáneamente analizar en qué medida las previsiones de ingresos han dado lugar al reconocimiento de derechos y a su recaudación.

#### LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2019, se recogen en ella las siguientes magnitudes presupuestarias:

#### 1.1.-RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el período (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCb7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCb7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	08/05/2020 22:26:14
	2/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	14.416.115,34	14.931.854,53		-515.739,19
b) Operaciones de capital	49.354,72	429.519,05		-380.164,33
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>14.465.470,06</b>	<b>15.361.373,58</b>		<b>-895.903,52</b>
c) Activos financieros	27.292,87	21.400,00		5.892,87
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>27.292,87</b>	<b>21.400,00</b>		<b>5.892,87</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>14.492.762,93</b>	<b>15.382.773,58</b>		<b>-890.010,65</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			372.141,76	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			169.917,06	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>202.224,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-687.785,95</b>

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCb7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCb7w==	Página	3/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## COMENTARIOS AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario de 2019 una vez aplicados los ajustes recogidos en el artículo 97 del R. D. 500/1990 de las desviaciones negativas y positivas del ejercicio y las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales asciende a - **687.785,95 €**.

Los **derechos reconocidos netos** (ingresos) han ascendido a la cantidad de **14.492.762,93 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PDTES. COBRO AL 31.12.2019
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.480.997,99	0,00	8.480.997,99	7.906.774,08	7.720.797,07	185.977,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.595.599,34	167.977,30	7.763.576,64	6.377.670,87	5.067.977,30	1.309.693,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.402,91	0,00	130.402,91	131.670,39	109.558,47	22.111,92
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	49.354,72	0,00	49.354,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	2.117.733,08	2.143.402,08	27.292,87	16.135,83	11.157,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.232.669,24</b>	<b>2.285.710,38</b>	<b>18.518.379,62</b>	<b>14.492.762,93</b>	<b>12.914.468,67</b>	<b>1.578.294,26</b>

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCb7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCb7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	4/7





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Así mismo las **obligaciones reconocidas netas** han ascendido a la cantidad de **15.382.773,58 €** y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO 31/12/2019
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	7.632.205,30	0,00	7.632.205,30	7.253.199,22	7.076.054,33	177.144,89
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.116.098,06	4.820,27	8.120.918,33	7.255.392,13	6.050.508,55	1.204.883,58
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	20.566,67	20.566,67	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.696,88	0,00	427.696,88	402.696,51	211.469,54	191.226,97
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	2.280.890,11	2.280.890,11	429.519,05	355.049,39	74.469,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	0,00	25.669,00	21.400,00	21.400,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.232.669,24</b>	<b>2.285.710,38</b>	<b>18.518.379,62</b>	<b>15.382.773,58</b>	<b>13.735.048,48</b>	<b>1.647.725,10</b>

## AJUSTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Los ajustes realizados de las desviaciones positivas y negativas de financiación imputables al ejercicio se producen como consecuencia de los desfases temporales entre la ejecución del gasto en proyectos de gastos con financiación afectada.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==	Página	5/17





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

El ajuste consiste en que, por la suma de todas las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se aumenta el resultado presupuestario, eliminado así el déficit ficticio, y por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio de cada gasto con financiación afectada, se minora el resultado presupuestario, eliminando de la misma manera el posible superávit ficticio.

En el presente ejercicio es necesario realizar un ajuste de **202.224,70 €**

#### 1.2.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se definen en el artículo 98.1 del Real Decreto 500/1990 y en la regla 37 de la ICAL como el saldo de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran estos remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas y que serían los remanentes de crédito comprometidos; y los saldos de autorizaciones, créditos retenidos y los saldos pendientes de utilizar, que serían los remanentes de crédito no comprometidos.

REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
115.006,48	17.458,50	132.464,98	2.095.196,51	907.944,55	3.003.141,06

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYcNB7w==	Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Página	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYcNB7w==			6/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Del total de los Remanentes de Crédito, establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/1990, que solamente son incorporables al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los siguientes:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio. (art. 182.1.a/ R. D. Legislativo 2/2004).
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto 500/1990.
- Los créditos por operaciones de capital [art. 182.1.c) R. D. Legislativo 2/2004].
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados [art. 182.1.d) R. D. Legislativo 2/2004]. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario en cuya incorporación se acuerde, y en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (art. 182.2, RDL).

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCb7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCb7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	7/17





### Intervención de Contabilidad y Presupuesto

#### 1.3.- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del Patronato destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 104.2 y 4 del mismo Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente Líquido de Tesorería, señala que dicho remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto, y que en ningún caso el remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

La utilización del remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
UH De Verificación	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Observaciones		Página	8/17
<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==">https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==</a>			





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**  
**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.292.772,47		647.421,66
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.466.524,33		3.893.162,45
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.578.294,26		3.143.262,24	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	860.708,10		722.771,28	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.521,97		27.128,93	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.981.237,97		1.877.385,41
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.647.725,10		1.310.129,55	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	24.009,11		23.041,31	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	309.503,76		544.214,55	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		7.352,31		12.223,09
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.932,92		3.635,06	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.285,23		15.858,15	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )		1.785.411,14		2.675.421,79
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		546.288,31		426.949,85
	III. Exceso de financiación afectada		1.960.935,07		2.117.769,08
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		-721.812,24		130.702,86

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==	Estado	Firmado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Página		08/05/2020 22:26:14
Ud De Verificación				9/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

El resultado del Estado de Remanente de Tesorería del ejercicio de 2019, asciende a la cantidad de **1.785.411,14€**. Existiendo **546.288,31€** que corresponden a deudores pendientes de cobro, y que se provisionan como difícil o imposible recaudación, dando cumplimiento a lo establecido en art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; **1.960.935,07€** son excesos de financiación (desviaciones de financiación acumuladas positivas) y los restantes **-721.812,24€** sería el remanente de tesorería negativo, déficit.

En caso de Remanente de Tesorería negativo, hay que tener en cuenta lo señalado en el art. 193 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-:

- “1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*
- 2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.*
- 3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”*

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	08/05/2020 22:26:14
	10/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

## 2.1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS

INGRESOS

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PDTES. COBRO AL 31.12.2019	%DR s/previsines definitivas
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.480.997,99	0,00	8.480.997,99	7.906.774,08	7.720.797,07	185.977,01	93,23%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.595.599,34	167.977,30	7.763.576,64	6.377.670,87	5.067.977,30	1.309.693,57	82,15%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.402,91	0,00	130.402,91	131.670,39	109.558,47	22.111,92	100,97%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	49.354,72	0,00	49.354,72	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	2.117.733,08	2.143.402,08	27.292,87	16.135,83	11.157,04	1,27%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.232.669,24</b>	<b>2.285.710,38</b>	<b>18.518.379,62</b>	<b>14.492.762,93</b>	<b>12.914.468,67</b>	<b>1.578.294,26</b>	<b>78,26%</b>

El total de derechos reconocidos netos durante el ejercicio ha sido de **14.492.762,93 €** lo que supone un **78,26%** sobre las previsiones definitivas.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCb7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
UJ De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/4FABizZPMU68hwBaYCb7w==	Página	11/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**GASTOS**

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	PDTES. DE PAGO AL 31.12.2019	O% s/previsiones definitivas
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	7.632.205,30	0,00	7.632.205,30	7.253.199,22	7.076.054,33	177.144,89	95,03%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.116.098,06	4.820,27	8.120.918,33	7.255.392,13	6.050.508,55	1.204.883,58	89,34%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	20.566,67	20.566,67	0,00	68,56%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.696,88	0,00	427.696,88	402.696,51	211.469,54	191.226,97	94,15%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	2.280.890,11	2.280.890,11	429.519,05	355.049,39	74.469,66	18,83%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	0,00	25.669,00	21.400,00	21.400,00	0,00	83,37%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.232.669,24</b>	<b>2.285.710,38</b>	<b>18.518.379,62</b>	<b>15.382.773,58</b>	<b>13.735.048,48</b>	<b>1.647.725,10</b>	<b>83,07%</b>

Así mismo, las obligaciones reconocidas en el ejercicio han ascendido a **15.382.773,5 €** lo que supone un **83,07%** sobre el crédito definitivo

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	08/05/2020 22:26:14
	12/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## 2.2.- INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL AHORRO NETO

Tal y como establece el artículo 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada, en su caso y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

Ingresos: Derechos liquidados de los capítulos 1 a 5.

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PDTES. COBRO AL 31.12.2019	%DR s/previsines definitivas
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.480.997,99	0,00	8.480.997,99	7.906.774,08	7.720.797,07	185.977,01	93,23%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.595.599,34	167.977,30	7.763.576,64	6.377.670,87	5.067.977,30	1.309.693,57	82,15%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.402,91	0,00	130.402,91	131.670,39	109.558,47	22.111,92	100,97%
	<b>TOTAL</b>	<b>16.207.000,24</b>	<b>167.977,30</b>	<b>16.374.977,54</b>	<b>14.416.115,34</b>	<b>12.898.332,84</b>	<b>1.517.782,50</b>	<b>88,04%</b>

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	13/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**Gastos:** Obligaciones reconocidas de los capítulos 1,2 y 4.

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	PDTES. DE PAGO AL 31.12.2019	O% s/previsiones definitivas
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	7.632.205,30	0,00	7.632.205,30	7.253.199,22	7.076.054,33	177.144,89	95,03%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.116.098,06	4.820,27	8.120.918,33	7.255.392,13	6.050.508,55	1.204.883,58	89,34%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.696,88	0,00	427.696,88	402.696,51	211.469,54	191.226,97	94,15%
<b>TOTAL</b>		<b>16.176.000,24</b>	<b>4.820,27</b>	<b>16.180.820,51</b>	<b>14.911.287,86</b>	<b>13.338.032,42</b>	<b>1.573.255,44</b>	<b>94,15%</b>

## AHORRO NETO

Derechos reconocidos netos capítulos 1 a 5 del estado de ingresos	14.416.115,34
(-) Ingresos corrientes extraordinarios	0,00
<b>Total ingresos corrientes a considerar</b>	<b>14.416.115,34</b>
Obligaciones reconocidas netas capítulos 1,2 y 4 del estado de gastos	14.911.287,86
Ahorro bruto negativo	-495.172,52
Importe de la anualidad teórica de amortización	0,00
<b>Ahorro neto negativo</b>	<b>-495.172,52</b>
VOLUMEN DEUDA VIVA 31.12.2019	0,00
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	0,00

A estos efectos el **ahorro neto** según establece el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de la LRHL, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asciende a **-495.172,52 €**.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMD68hwBaYcNb7w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Página	Firmado		08/05/2020 22:26:14
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez				14/17
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMD68hwBaYcNb7w==				





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

## 2.3.- ESTADO DE LA TESORERÍA: INGRESOS Y PAGOS

**INGRESOS**

CAP.	TÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PDTES. COBRO AL 31.12.2019	%I s/ DRN
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.480.997,99	0,00	8.480.997,99	7.906.774,08	7.720.797,07	185.977,01	97,65%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.595.599,34	167.977,30	7.763.576,64	6.377.670,87	5.067.977,30	1.309.693,57	79,46%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.402,91	0,00	130.402,91	131.670,39	109.558,47	22.111,92	83,21%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	49.354,72	0,00	49.354,72	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	2.117.733,08	2.143.402,08	27.292,87	16.135,83	11.157,04	59,12%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.232.669,24</b>	<b>2.285.710,38</b>	<b>18.518.379,62</b>	<b>14.492.762,93</b>	<b>12.914.468,67</b>	<b>1.578.294,26</b>	<b>89,11%</b>

La Recaudación líquida a 31/12/2019 ha ascendido a la cantidad de **12.914.468,67€** lo que supone un 69,74 % de la previsión definitiva.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCb7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	09/05/2020 10:43:55
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	08/05/2020 22:26:14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCb7w==	Página	15/17





## Intervención de Contabilidad y Presupuesto

**PAGOS**

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS	PDTES. DE PAGO AL 31.12.2019	%RPs/ORN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	7.632.205,30	0,00	7.632.205,30	7.253.199,22	7.076.054,33	177.144,89	97,56%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.116.098,06	4.820,27	8.120.918,33	7.255.392,13	6.050.508,55	1.204.883,58	83,39%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	20.566,67	20.566,67	0,00	100,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.696,88	0,00	427.696,88	402.696,51	211.469,54	191.226,97	52,51%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	0,00	2.280.890,11	2.280.890,11	429.519,05	355.049,39	74.469,66	82,66%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	0,00	25.669,00	21.400,00	21.400,00	0,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.232.669,24</b>	<b>2.285.710,38</b>	<b>18.518.379,62</b>	<b>15.382.773,58</b>	<b>13.735.048,48</b>	<b>1.647.725,10</b>	<b>89,29%</b>

Así mismo los pagos líquidos realizados a 31/12/2019 han ascendido a la cantidad de **13.735.048,48 €** lo que supone un **74,17%** de los crédito definitivos.

Código Seguro De Verificación	4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez
Uti De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNb7w==
Estado	Firmado
Fecha y hora	09/05/2020 10:43:55
Página	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	16/17





**Intervención de Contabilidad y Presupuesto**

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la necesidad de que los Entes Locales estén sujetos al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal situación la de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). El artículo 3 recoge que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Como consecuencia de ello, se adjunta al presente expediente de Liquidación del Presupuesto, el informe de Estabilidad Presupuestaria.

**En conclusión**, analizada la situación económico-financiera del Patronato Municipal de Deportes deducida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, las magnitudes presupuestarias y financieras que presenta resultan negativas, debiendo adoptar las medidas previstas en el art. 193 TRLRHL

Alcobendas, 7 de Mayo de 2020

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodríguez Puebla
<b>Observaciones</b>	Victoria Eugenia Valle Núñez
<b>Uti De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==">https://verifirma.alcobendas.org/?4FABizZPMU68hwBaYCNB7w==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	09/05/2020 10:43:55
<b>Página</b>	Firmado
	08/05/2020 22:26:14
	17/17

